

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 11 de enero de 1977 por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales.

Ilustrísimo señor:
Dispuesto por las normas vigentes que el sueldo base para los funcionarios de la Administración Local será el mismo establecido para los de la Administración del Estado, y modificada la cuantía de los mismos por el artículo 16 de la Ley 38/1976, de 30 de diciembre, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado, procede aplicar a la Administración Local igual modificación.

La misma medida debe adoptarse respecto a las alteraciones introducidas en las normas que rigen en la Administración Civil del Estado de complementos, acomodándolas a las particularidades propias de la Administración Local. En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las retribuciones básicas de los funcionarios de la Administración Local a que se refiere el artículo 1.º del Decreto 2463/1974, de 9 de agosto, elevadas en un 14 por 100 por Orden de 9 de febrero de 1976, serán incrementadas, a partir del de enero de 1977, en un 22 por 100 de sus importes actuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38/1976, de 30 de diciembre, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1977.

Art. 2.º 1. Las escalas y sus cantidades respectivas, que figuran en los apartados A), B) y C), segunda, del artículo segundo de la Orden de 9 de febrero de 1976, que modificó las Instrucciones aprobadas por Orden de 27 de diciembre de 1973, relativas al valor orientativo del punto a efectos del complemento de destino, módulo, pesetas/hora para la determinación del complemento de dedicación especial, y parte fija del incentivo de productividad, respectivamente, con efectos en 1 de enero de 1977, quedarán sustituidas por las siguientes:

A) Valor orientativo del punto a efectos del complemento de destino.

	Pesetas mensuales
En las Corporaciones de las clases 1.ª, 2.ª y 3.ª	3.550
En las Corporaciones de las clases 4.ª, 5.ª y 6.ª	3.300
En las Corporaciones de las clases 7.ª, 8.ª y 9.ª	3.050

B) Módulo pesetas/hora para la determinación del complemento de dedicación especial.

"Clase de Corporaciones	Módulo Ptas./hora
Primera	58
Segunda	56
Tercera	53
Cuarta	51
Quinta	48
Sexta	46
Séptima	43
Octava	41
Novena	39"

C) Parte fija del incentivo de productividad.

	Pesetas
"Coeficientes 1,3 y 1,4	4.000
Coeficiente 1,5	3.900
Coeficientes 1,7 y 1,9, así como los Cabos, Guardias y Músicos de la Policía Municipal y Capataces, Cabos y Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios	3.500
Coeficientes 2,1 y 2,3 y Sargentos de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios	3.100
Coeficiente 2,6	2.800
Coeficiente 2,9	2.600
Coeficientes de 3,3 al 5, así como el resto de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios no comprendidos en los apartados anteriores	2.200"

2. Continuará sin variación alguna la parte del incentivo de productividad fijado en función del módulo, según clase de Corporación, sobre los sueldos iniciales de los funcionarios, a que se refiere el apartado C) primera, del artículo 2.º de la Orden de 9 de febrero de 1976 y, en consecuencia, seguirá calculándose dicha parte del incentivo tomándose siempre como sueldo base el vigente a la publicación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.

Art. 3.º Las Corporaciones Locales podrán absorber, con cargo a gratificaciones voluntarias, los aumentos que resulten como consecuencia de las modificaciones establecidas en el artículo anterior de esta Orden, sin perjuicio de los reajustes que pudieran acordar dentro de sus competencias y con sujeción a las normas en vigor.

Art. 4.º A los efectos del complemento especial de retribución mínima establecido por el artículo 4.º del Decreto 2463/1974, de 9 de agosto, continuarán en vigor las Instrucciones dictadas por Orden de 15 de enero de 1975.

Art. 5.º Las Corporaciones Locales procederán a consignar, habilitar o suple-

mentar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Art. 6.º La Dirección General de Administración Local podrá dictar las medidas precisas para aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de enero de 1977.)
(G. C.—736)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.— Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 27 de enero de 1977, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar Proyecto de Presupuesto Extraordinario para subvencionar el Plan de Instalaciones Deportivas de 1973 en los pueblos de la provincia, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 46.584.650 pesetas y nutrido en su totalidad con una operación de crédito por el mismo importe, a concertar con el Banco de Crédito Local de España".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(G.—261)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que se han de sa-

tisfacer a las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizados por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alumbrado: En las calles de Jaca, Raza, Gutiérrez Canales, Esparto, Patrocinio López, Suárez y García, Enrique López, Orfeo, Nicaragua, Filadelfia, Eduardo Terrán, Rafael de la Hoz, glorieta Montaña, Talía, Fernando Mijares, José Cano Heredia, San Marcelo, Estafeta, Francisco de Diego, Tremps, Valls Ferrera, Nogueira Pallaresa, Monte Perdido, Robles, avenida Rafaela Ibarra, Manuel Moya, Teniente Muñoz Díaz y Manuel Luna.

Calzada: En las calles de Garganta de Aisa y Marqués de Villamejor.

Aceras: En las calles de Casalarreina y Goya.

Alcantarillado: En las calles de Isla de la Soledad, Felipe Montero y Angel Domínguez.

Calzada y aceras: En las calles de Conde de Aranda y López Gras.

Alcantarillado y absorbedores: En las calles de Islas Zanzibar y José María Cervero.

Calzada, aceras y absorbedores: En las calles de Comandante Zorita y Tintoreros.

Calzada, aceras y canalización alumbrado: En las calles de Agustina Díaz y Francisco Abril.

Calzada, aceras, absorbedores y canalización alumbrado: En las calles de Arregui y Arruej, Gandía, Los Mesejo, Seco y Trueba.

Calzada, aceras, alcantarillado y absorbedores: En las calles de Charca Verde, Navalafuente, Luis Larraínza, Arriba España y plaza Somorrostro.

Calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego: En las calles Almonacid, Andrésmeda, Bascones, Falcinelo, Ana Albi, San Victorino, Isabel Baeza y Virgen de Aránzazu.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras y canalización de alumbrado: En las calles de Isla de Yeso e Islas Zanzibar.

Calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalización alumbrado: En las calles Zamora, Pont de Molíns, Santiago Cuende, María Martínez, Río de Oro y San Mariano.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbedores, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Almanzora, plaza del Doctor Lozano, Eduardo Rojo, Henri Dunaut y Néctar.

Complementarias de calzada, alcantarillado, bocas de riego y canalización de

alumbrado: En las calles de Gutierre de Cetina y García Salazar.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, absorbaderos y canalización de alumbrado: En la calle de Francisco del Pino.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle Circe.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Santa Florencia y Néctar.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego, canalización de alumbrado y muros: En la calle de Sierra Solana.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos y bocas de riego: En la calle de Pico Collarada.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento —Sacramento, número 1—, dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 22 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.511)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario, en la oficina gestora de plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

- 25.071-70. — Don José González Rodríguez. — Guabairo, 1. — 65-71. — 1.430-2.200. — 145.785. — 25 por 100. 38.268.
34.953-73. — Don Luis Córdoba Cuesta. — Monte Montjuich, 12. — 38-68. — 45-180. — 42.525. — 7,63 por 100. — 3.407.
37.301-73. — Don Francisco Gómez López y don Antonio Gómez López. — Laín Calvo, 17. — 63-73. — 2.400-4.800. — 67.248. — 3,87 por 100.—2.732.
51.710-70. — Don José Villar Quirós. Laurín, sin número, parcela. — 61-72. — 660-1.200. — 172.908. — 21 por 100.—38.127.
56.282-73. — Don Agustín de la Cal Rubio. — San Maximiliano, 31, cuarto C. 70-73. — 2.816-3.520. — 11.236. — 30 por 100.—3.540.
56.369-73. — Don Anastasio Tejero del Castillo. — Arroyo del Olivar, 30, primero D. — 63-73. — 2.310-4.620. — (6.505. — 18 por 100.—12.570.
57.160-70. — Don Manuel Martínez del Castillo. — Antonio Leyva, 9, sexto D. — 72. — 2.050-5.000. — 47.672. — 14 por 100.—700.

57.345-70. — Don Baldomero Macías Osuna y doña Rosa Cuerva Muñoz de Cerro. — General Millán Astray, 9, primero E. — 68-72. — 864-1.080. — 4.097. — 30 por 100.—1.415.

62.470-75. — Don Tomás García García. — Verónica, 5, cuarto izquierda. — 68-74. — 6.400-9.100. — 18.495. — 30 por 100.—5.826.

71.391-73. — Don Jesús Sánchez Gallego. — Rafael López Pando, 2 y 4, local C. — 68-74. — 858-1.320. — 5.955. — 30 por 100.—1.876.

72.352-73. — Don Manuel Rodríguez García. — Bocángel, 48, séptimo derecha. — 64-74. — 5.981-10.876.—58.691. 25 por 100.—15.407.

72.352-73. — Don Manuel Rodríguez García. — Bocángel, 48, garaje. — 64-74. 5.981-10.876. — 14.636. — 25 por 100. 3.842.

73.991-73. — Don José Suerio Blázquez. — Bocángel, 48, cuarto izquierda. — 64-74. — 5.981-10.876. — 83.655.—25 por 100.—21.960.

73.992-73. — Don José Suerio Blázquez. — Bocángel, 48, garaje. — 64-74. 5.981-10.876. — 14.636. — 25 por 100. 3.842.

90.815-67.—Don Julián Medrano Blanco e "Inmobiliaria Urbis, S. A. — Barrio Moratalaz, polígono 7, número 34, primero B. — 56-68. — 540-900. — 4.497. 18 por 100.—849.

96.585-70. — Doña Dorinda González Feijóo, don Manuel Albilares González y "Hombrados y Cía., S. A. de Edificaciones. — Rosa de Castro, sin número, edificio Carmen, torre quinta, bajo A. — 65-72. — 743-1.144. — 4.571. — 25 por 100.—1.325.

105.344-70.—Doña María Inés Casco Mellado.—Abolengo, 39, bajo interior izquierda. — 53-72. — 1.025-2.500. — 8.718. — 6,66 por 100.—610.

105.345-70. — Doña María Inés Casco Mellado. — Abolengo, 39, bajo exterior. — 53-72. — 1.025-2.500. — 31.138. 6,66 por 100.—2.178.

105.346-70. — Doña Encarnación Casco Mellado. — Abolengo, 39, tercero. — 53-72. — 1.025-2.500. — 13.688.—5,25 por 100.—755.

105.350-70. — Doña Filomena Mellado Sánchez. — Abolengo, 39, segundo exterior. — 53-72. — 1.025-2.500.—31.138. 6,64 por 100.—2.171.

106.217-70. — Doña Aurora, doña Juana Francisca y doña Regina Villares Molina. — Julián González Barbero, parcela. — 50-70. — 16-40.— 8.778. — 12 por 100.—1.106.

107.273-73. — Don Lucio Merchán Gutiérrez. — Juan Urosa, 17, primero A. 68-75. — 2.002-3.080. — 21.485. — 30 por 100.—6.768.

107.450-70. — Don Andrés Martín Merino y don José María García Royo.—Illescas, 1, quinto B. — 64-70. — 912-1.140. 6.373. — 20 por 100.—1.339.

110.369-73. — Don Rodolfo Torres Carranza. — Galera, piscina. — 68-74. — 1.105-1.700. — 4.374. — 30 por 100.—1.378.

110.370-73. — Don Rodolfo Torres Carranza. — Galera, 20-22, plaza aparcamiento número 6. — 68-74. — 1.105-1.700.—1.583.—30 por 100.—499.

110.371-73. — Don Rodolfo Torres Carranza. — Galera, 22, primero C.—68-74. 1.105-1.700. — 14.703. — 30 por 100.—4.632.

111.332-73. — Don José Castillo González. — Fernández de la Hoz, 55, primero número 3. — 69-75. — 11.050-17.000. — 60.928. — 30 por 100. — 19.192.

114.837-70. — Doña Piedad Díez de Baldeón Calvo y don Juan Andrés Mochales González. — Marqués de Zafra, número 34, local izquierda. — 68-70. — 7.290-8.100. — 9.081. — 26 por 100.—2.479.

120.665-70. — Don Manuel Menéndez Pérez.—Colonia de la Prosperidad, calle sin nombre, 213. — 42-70. — 880-3.520. 468.705. — 10 por 100.—49.215.

121.635-70. — Camaro, S. A. — Término de Barajas, nave. — 69-71. — 409-512. — 235.396. — 30 por 100. — 74.150.

137.290-73. — Doña Dolores Campuzano y Pascual del Povil. — Piquer, 5. — 46-74. — 331-1.440. — 1.776.618. — 19 por 100.—354.435.

138.538-70. — Don Nicomedes García González y don José María Pérez Marín.

Avila, 21, segundo D. — 67-71. — 6.400-7.000. — 5.034. — 30 por 100.—1.586.

138.538-70. — Don Nicomedes García González y don José María Pérez Marín. Avila, 21, segundo D. — 64-71. — 4.550-7.000. — 20.556. — 25 por 100.—5.396.

148.382-70. — Burotechnik, S. A. — Glorieta Ruiz Jiménez, 7. — 42-72. — 5.800-23.200. — 4.006.524. — 11 por 100.—462.754.

154.676-67. — Doña María del Carmen y doña María Teresa Salcedo Cabellos.— Londres, 42. — 50-67. — 2.484-5.520.— 91.657. — 4,5 por 100.—4.331.

178.875-70. — Doña Benita Fernández Santiago e hijos. — Virgen del Portillo, número 39. — 42-72. — 900-3.600. — 114.396. — 11 por 100.—13.842.

178.876-70. — Don Salvador Robles Ortega. — Guzmán el Bueno, 70, garaje. — 56-72. — 5.760-12.800. — 2.052.160. — 16 por 100. — 352.263.

178.877-70. — Don Salvador Robles Ortega. — Guzmán el Bueno, frente al número 70. — 56-72. — 5.760-12.800.— 2.816.000. — 16 por 100.—480.588.

98.880-66. — Doña María Teresa Villanueva Cifuentes. — Fernán González, número 64, segundo centro. — 52-66. — 2.138-3.564. — 47.786. — 18 por 100.—6.688.

98.896-66. — Don Ramón Hércules Nagues. — Fernán González, 64, local número 9. — 52-66.—2.138-3.564.—15.154. 18 por 100.—1.122.

Madrid, 21 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.509)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS DE CINEMATOGRAFIA, DECORACION CINEMATOGRAFICA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Industrias Complementarias de Cinematografía, Decoración Cinematográfica"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitida, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que:

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Industrias Complementarias de Cinematografía, Decoración Cinematográfica".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Texto del Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social del Sindicato Provincial del Espectáculo de Madrid, para el grupo de "Decoración Cinematográfica" (Industrias Complementarias de Cine)

Artículo 1.º Ambito territorial.—El presente Convenio es de ámbito provincial, y su aplicación comprende a todas las empresas de Madrid y su provincia que se dediquen o puedan dedicarse a la Decoración Cinematográfica.

Art. 2.º Ambito personal.—El Convenio es de aplicación a todo el personal vinculado con las citadas empresas por contrato de trabajo que se encuentren al servicio de las mismas.

Art. 3.º Ambito temporal.—El presente Convenio tendrá una duración de dos años, empezando su vigencia a todos los efectos el día 1.º de enero de 1977, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y caducará definitivamente el día 31 de diciembre de 1978.

Art. 4.º Prórroga.—El presente Convenio se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, de no mediar denuncia expresa por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de su caducidad o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 5.º Remuneraciones.—Las retribuciones que percibirá el personal afectado por el presente Convenio serán las que figuran en la siguiente tabla salarial:

Table with 2 columns: Categorias and Salario diario pesetas. Rows include Jefe de sección administrativa (761), Oficial de 1.ª administrativo (714), Oficial de 2.ª administrativo (545), Auxiliar administrativo (542), Auxiliar de almacén (606), Encargado (662), Maquinista de 1.ª (634), Maquinista de 2.ª (561), Oficial 1.ª de oficio (520), Oficial 2.ª de oficio (479), Ayudante (454), Peón (431), Aprendiz de 3.º y 4.º año (285), Aprendiz de 1.º y 2.º año (149).

Art. 6.º Revisión salarial.—Transcurrido el primer año de vigencia del presente Convenio, las tablas salariales que figuran en el artículo 5.º del mismo se incrementarán en un porcentaje equivalente al que para el conjunto nacional haya experimentado el coste de la vida durante el año 1977.

Art. 7.º Plus de eventualidad.—Todo el personal afectado por el presente Convenio que tenga la condición de eventual, y para compensar la misma, percibirá un incremento del 40 por 100 sobre los salarios que con arreglo a los artículos quinto y sexto del presente Convenio correspondan o puedan corresponder a su categoría profesional durante los años 1977 y 1978, respectivamente.

Art. 8.º Gratificaciones extraordinarias.—Se establecen tres gratificaciones extraordinarias para todo el personal de treinta días cada una, que se calcularán sobre los salarios establecidos o que se establezcan, más los pluses de antigüedad o ventualidad, según los casos, y que se harán efectivas el día hábil inmediatamente anterior a las fechas de 18 de Julio, 22 de diciembre y 15 de marzo.

Art. 9.º Vacaciones.—El personal comprendido en este Convenio disfrutará de unas vacaciones anuales retribuidas de veinticinco días naturales, que se ampliarán a treinta si el productor llevara más de cinco años en la empresa.

Art. 10.º Antigüedad.—Los aumentos periódicos por tiempo de servicio a favor del personal de plantilla de las empresas afectadas por este Convenio consistirá en trienios equivalentes cada uno de ellos al 6 por 100 del salario.

Art. 11.º Dietas.—Cuando por orden de las empresas el personal se desplace transitoriamente a otros lugares o poblaciones fuera de la localidad en que radique el centro de trabajo, disfrutará sobre el sueldo o jornal de una dieta o

media dieta, según los casos, en la cuantía y forma que se establece a continuación:

a) La dieta completa, que se originará cuando se pernocte fuera de su domicilio, será de 1.200 pesetas, entendiéndose que el importe de dicha dieta cubrirá los gastos de manutención y alojamiento de un día.

b) En aquellos casos en los que se produzca un desplazamiento fuera del municipio donde esté ubicado el centro de trabajo y el trabajador pueda volver a pernoctar a su domicilio, sólo devengará media dieta, consistente en 500 pesetas. Y en el caso que la realización del trabajo tuviera lugar en estudios cinematográficos, esta media dieta será solamente de 400 pesetas.

Art. 12. **Desplazamientos.**— Cuando los trabajadores tengan que ejecutar trabajos fuera de los estudios, pero dentro del municipio, se abonará un plus diario de 150 pesetas.

Art. 13. **Plus de nocturnidad.**— Se establece un plus de nocturnidad consistente en el 40 por 100 de la retribución total diaria, que se percibirá durante la jornada normal de trabajo cuando se presten servicios en las horas comprendidas entre las veintiuna y las seis horas de la mañana del día siguiente.

Art. 14. **Personal eventual.**— Siendo de libre elección de las empresas la admisión del personal obrero, el eventual que pudiera precisar lo será igualmente a su elección. La contratación del personal eventual se llevará a cabo de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Art. 15. **Desgaste de herramientas.**— Las empresas abonarán por este concepto a sus operarios, nueve pesetas a los oficiales y seis pesetas a los ayudantes, por día de trabajo.

Art. 16. **Rendimientos mínimos.**— Dada la especial modalidad del trabajo en las empresas afectadas en el presente Convenio, existe dificultad para establecer tablas de rendimientos mínimos en el trabajo. No obstante, las partes se comprometen a cumplir fielmente la misión peculiar de cada uno de ellos para lograr mayor productividad y mayor bienestar para los trabajadores.

Art. 17. **Jornada laboral.**— Se establece la jornada de cuarenta y cuatro horas semanales, que se distribuirán de la siguiente forma:

De ocho horas y en jornada partida los días lunes a viernes (ambos inclusive), y de cuatro los sábados.

Si se estableciese la jornada intensiva, ésta sería de siete horas de lunes a viernes y de cuatro los sábados.

Art. 18. **Salario hora profesional y salario hora individual.**— A los efectos establecidos en el artículo 6.º del Decreto 2380/1973, de 17 de agosto, sobre ordenación del salario, y Orden de 29 de noviembre de 1973, a continuación se consigna la fórmula del salario hora profesional y salario hora individual:

$$S.H.P. = (S.p. \times 365) + P$$

$$365 - (D + F + V + 26) \times 8$$

En la que:

S.p. = Salario y plus de antigüedad o eventualidad.

P. = Pagas extraordinarias.

D. = Domingos.

F. = Fiestas.

V. = Vacaciones.

26 = Días que suman las cuatro horas no trabajadas los sábados.

S.H.I. = Lo mismo que la anterior, pero complementando los conceptos particulares.

Art. 19. **Horas extraordinarias.**— El exceso de horas trabajadas sobre la jornada laboral prevista en el artículo 17 del presente Convenio, tendrá la consideración de horas extraordinarias, que serán abonadas con el recargo del 50 por 100. En el cálculo de las horas extraordinarias se tendrá en cuenta el plus de antigüedad o el de eventualidad, según los casos.

Art. 20. **Plus de transporte.**— El personal afectado por este Convenio percibirá en concepto de plus de transporte 40 pesetas por día de trabajo.

Art. 21. **Repercusión en precios.**— A los efectos que determinan las disposiciones vigentes, ambas partes hacen constar expresamente que las mejoras pactadas en

el presente Convenio no tendrán repercusión en los precios de los servicios o de los trabajos realizados por las empresas afectadas.

Art. 22. **Comisión Mixta.**— Para la recta observación, aclaración y aplicación del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta, integrada por el Presidente del Sindicato Provincial del Espectáculo, que actuará como presidente de la misma, y tres vocales por cada una de las secciones Social y Económica.

Art. 23. **Condiciones más beneficiosas.**— Las condiciones más beneficiosas de cualquier clase o naturaleza establecidas por las empresas en favor de algunos de sus productores en particular, serán respetadas en su integridad.

Art. 24. En todo aquello que no recoja el presente Convenio se estará a lo que determinen las disposiciones vigentes.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

(G. C.—791)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA EL GRUPO DE EMPRESAS "AUTOTALLERES CASTELLANA" Y OTROS

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Empresas "Autotalleres Castellana" y otros; y

Resultando que por la Organización Sindical se remite el expediente en cuestión, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo e informe de la Comisión Asesora de Convenios, de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de llegarse a un acuerdo, por lo que se propone el dictado de la Decisión Arbitral Obligatoria que proceda;

Resultando que la mencionada Comisión Deliberante ha sido oída en el presente expediente de conformidad con las normas en vigor.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, dictar Laudo Arbitral Obligatorio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que el hecho de no haberse logrado el acuerdo perseguido legítima la facultad de la autoridad laboral para conocer las materias debatidas, y, en su consecuencia, dictar Decisión Arbitral Obligatoria estableciendo nuevas y superiores condiciones de trabajo, con lo que se cumple el objetivo perseguido por la Ley y Orden antes precitadas.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Empresas de Madrid "Autotalleres Castellana, S. A." y otras, homologado el 30 de diciembre de 1974 por este Organismo, en todo lo que no resulte modificado por los apartados siguientes.

2.º Sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo las Empresas el 31 de diciembre del pasado año 1976, se establecerán los incrementos que a continuación se especifican:

a) Las primeras 350.000 pesetas al año se incrementarán en un porcentaje equivalente al experimentado por el costo de la vida más dos puntos desde la fecha de la última revisión hasta 31 de diciembre de 1976.

b) Para el tramo comprendido entre las 350.001 pesetas y 700.000 pesetas al año, el incremento será equivalente al experimentado por el costo de la vida desde la fecha de la última revisión hasta 31 de diciembre de 1976.

c) Para el tramo que exceda de 700.000 pesetas al año, no experimentará variación alguna.

3.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir a todos los efectos el 1 de enero de 1977.

Notifíquese la presente resolución a la Organización Sindical para su posterior traslado a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla, mediante recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Remítase copia de la misma al mencionado BOLETIN a efectos de su publicación e inscribese en el registro correspondiente.

Madrid, 27 de enero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—793)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "SOCIEDAD TIRO DE PICHON"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Sociedad Tiro de Pichón"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 9 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Sociedad Tiro de Pichón"

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

ACUERDO DE CONVENIO DE EMPRESA DE LA "SOCIEDAD TIRO DE PICHON DE MADRID"

CAPITULO I

AMBITOS

Artículo 1.º Las cláusulas y pactos de este Convenio tendrán imperativa aplicación:

a) En el orden funcional, a todos los trabajadores adscritos al servicio de la Empresa "Sociedad Tiro de Pichón de Madrid", alcanzando a su actual centro de trabajo en Madrid (Cuartel de Somontes, de El Pardo), así como a los que en lo sucesivo se puedan crear, cualquiera que sea su localización.

b) Temporalmente tendrán, a todos los efectos, vigencia retroactiva al 1 de enero de 1977, fijando su vencimiento al 31 de diciembre de 1978, sin perjuicio de las posibles prórrogas reglamentarias, o de su denuncia por cualquiera de las partes, en los términos y por las causas legales.

c) Transcurrido el primer año de vigencia del presente Convenio, los salarios fijados en el mismo se incrementarán en el porcentaje que aumente el índice general del coste de la vida, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

d) En el caso de que no existan los motivos extraordinarios de denuncia y consecutiva reforma, previstos en los apartados anteriores, antes del vencimiento señalado, se estará a lo regulado normalmente para la denuncia, con tres meses de antelación a la fecha negociada para la expiración de su vigencia o cualquiera de sus prórrogas.

CAPITULO II

COMPENSACION Y ABSORCION

Art. 2.º Las mejoras de todo orden que la presente negociación establecen, serán compensables globalmente con las que anteriormente rigieran, tanto por concesiones unilaterales de la Sociedad a título de liberalidad como las derivadas de otros imperativos legales o contrato individual expreso de trabajo y, en su virtud, conforme a tales principios podrá verificarse la absorción una vez consideradas globalmente las condiciones en su cómputo anual, con las limitaciones que a continuación se indican:

a) En el cómputo anual referido no podrán incluirse conceptos derivados de contraprestación laboral específica del trabajador, que dió origen al beneficio obtenido individualmente.

b) En el caso de percepciones superiores a las pactadas en este Convenio, serán respetadas "ad personam".

CAPITULO III

RETRIBUCION

Art. 3.º A los efectos que determinan las disposiciones vigentes, hacen constar las representaciones Económica y Social que a su juicio estiman que las mejoras del presente Convenio no han de tener repercusión alguna en los precios de los servicios de la Empresa.

Art. 4.º Los salarios mínimos que regirán a partir de la entrada en vigor de este Convenio serán los siguientes:

TABLA SALARIAL

Categorías	Pesetas mensuales
<i>Administrativos y subalternos</i>	
Administrador	31.152
Cajero	26.262
Oficial 1.º administrativo	21.372
Auxiliar administrativo	16.476
Conserje	16.098
Botones de 16 a 18 años	11.154
Encargada parque infantil (sin título)	12.840
Encargada de la limpieza (media jornada)	9.336
<i>Personal específico</i>	
Colombaire	16.788
Ayudante colombarie	14.712
Oficial 1.º mecánico	17.460
Ayudante mecánico	14.712
Perrero	15.636
Jardinero	15.636
Locutor	15.060
Mozo de armería	15.060
Corredor	13.230

CAPITULO IV

JORNADA DE TRABAJO

Art. 5.º La jornada de trabajo para todo el personal será de cuarenta y dos horas semanales, al ser jornada continuada.

CAPITULO V

VACACIONES

Art. 6.º Todos los trabajadores disfrutarán de una vacación anual de un mes.

CAPITULO VI

ANTIGÜEDAD

Art. 7.º Los aumentos periódicos por tiempo de servicios se computarán por trienios, sin limitación del número de ellos, y dicho cómputo será por años de servicio y desde la fecha en que se inició la prestación del trabajo, devengándose a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se cumpla. Los que asciendan de categoría o cambien de grupo profesional percibirán sobre el salario real de la categoría a que se incorporen los trienios que puedan corresponderles desde su ingreso en la Sociedad. Para el cómputo de los trienios no se estimará el tiempo permanecido en situación de excedencia o licencia voluntaria, pero sí el de permanencia en el servicio militar. El importe de cada trienio será de un 10 por 100 y se regirá siempre de acuerdo sobre el salario real en vigor en cada momento.

CAPITULO VII

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Art. 8.º Las gratificaciones del 18 de Julio y de Navidad serán de una mensualidad.

Art. 9.º Por la Empresa se abonará una gratificación por importe de media mensualidad en sustitución de la desaparecida paga de beneficios, la cual se hará efectiva en la primera quincena del mes de enero, con cargo al ejercicio económico del año anterior. Igualmente abonará dos pagas del importe de media mensualidad que se harán efectivas el primero de abril y el primero de octubre de cada año, respectivamente.

CAPITULO VIII

HORAS EXTRAORDINARIAS

Art. 10. Las horas extraordinarias en días laborables se abonarán según la legislación vigente.

Art. 11. Todas las fiestas abonables y no recuperables trabajadas se abonarán con el 140 por 100 sobre el salario real.

Art. 12. Todas las horas extraordinarias trabajadas en días de fiesta abonables y no recuperables serán abonadas con el 140 por 100 sobre el salario real.

Art. 13. Todos los días de descanso que se trabajó se abonarán por horas con el 140 por 100 sobre el salario real.

Art. 14. Dado que el personal de esta Sociedad viene obligado a trabajar los domingos, quedan establecidos como días oficiales de descanso para el mismo, los lunes, miércoles y viernes de cada semana alternativamente, según consta en el horario propuesto por la Sociedad y aceptado por los empleados, a excepción del tiempo en que quedan cerradas las instalaciones de tiro y, por tanto, se descansará los domingos en lugar de los lunes.

Art. 15. A los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes, se hace constar que, por tratarse de un servicio que depende directamente del público, no es posible fijar con la certeza debida los rendimientos mínimos, dada la especial modalidad de la actividad que afecta a esta Sociedad.

CAPITULO IX

PRENDAS DE TRABAJO

Art. 16. La Sociedad facilitará las prendas de trabajo o uniformes adecuados, tanto a su personal obrero como subalterno.

CAPITULO X

SEGURIDAD SOCIAL

Art. 17. Al personal que cause baja por enfermedad se le completará la prestación que perciba por tal situación a cargo de la Seguridad Social, hasta la cuantía de un 100 por 100 de su sueldo real, durante el período máximo que para la incapacidad laboral transitoria establece la vigente ley de Seguridad Social y siempre que la baja esté perfectamente justificada, para lo que será preciso y suficiente presentar los documentos que a tal fin establece dicha ley. Igualmente, en caso de que la enfermedad fuera derivada de accidente de trabajo, se le completará la prestación del 100 por 100 durante el tiempo indicado.

CAPITULO XI

LICENCIAS RETRIBUIDAS

Art. 18. La Empresa concederá una licencia retribuida de doce días naturales para el caso de que contraiga matrimonio algún productor: de tres días para los casos de enfermedad grave del cónyuge, padre, hijos, alumbramiento de su esposa y defunciones del cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos. Estos tres días se ampliarán hasta cinco si los casos mencionados y para los familiares citados se producen fuera de la provincia de Madrid.

Para asistencia a exámenes de grado medio o universitario y de enseñanza laboral se concederá licencia retribuida por el tiempo que duren los mismos.

Art. 19. La base del impuesto sobre el trabajo personal (antigua tarifa primera) correrá a cargo de la Empresa el abonar las cuotas que por dicho impuesto correspondan.

CAPITULO XII

PLUS DE DISTANCIA

Art. 20. Dada la distancia a que se encuentran situadas, de Madrid, las instalaciones del "Tiro de Pichón", la Empresa abonará a su personal, a excepción del que disfrute de casa-habitación en las referidas instalaciones, un plus de distancia equivalente al precio del billete de ida y el de vuelta, en cada momento en los coches de línea de Madrid a El Pardo o viceversa, hasta su parada en el Cuartel de Somontes, excepto el día de descanso y los días en que se encuentren disfrutando de licencia, permiso o vacaciones o se hallen en situación de baja por enfermedad o accidente.

Art. 21. Como contraprestación a las mejoras pactadas en este Convenio, los trabajadores afectados por las mismas tomarán sobre sí el compromiso de intensificar su buena y leal colaboración en la Sociedad a que pertenecen y de aumentar el rendimiento de su labor en la medida de lo posible.

CAPITULO XIII

COMISION DE VIGILANCIA

Art. 22. Será integrada por dos enlaces sindicales y dos representantes de la "Sociedad Tiro de Pichón de Madrid", como vocales, bajo la presidencia del titular del Sindicato Provincial del Espectáculo o persona en quien delegue, siendo su primordial misión la vigilancia para el estricto cumplimiento de los pactos que anteceden, con facultades de propuesta y las derivadas de carácter informativo, previas a los acuerdos resolutorios de interpretación auténtica que pueda citar la autoridad laboral.

Tal comisión será constituida al siguiente mes de la publicación de este Convenio, con los vocales titulares y suplentes de cada representación, actuando de vocales natos los presidentes de las Secciones Económica y Social, el vocal-enlace designado por el pleno de la misma.

Las convocatorias se verificarán por la presidencia de oficio o a propuesta de algunas de las representaciones, cuando lo estime preciso.

La Comisión Mixta Interpretativa tendrá su domicilio en el Sindicato Provincial del Espectáculo.

Art. 23. *Libertad contractual.*—El presente Convenio de Empresa, al que ambas partes han prestado su consentimiento, ha sido elaborado por libre acuerdo de las mismas, emitiendo su opinión con libertad absoluta y con respecto a lo dispuesto en la vigente ley de Convenios Colectivos Sindicales y Reglamento para su aplicación.

En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo aplicable y demás normas de general aplicación. Madrid, 22 de diciembre de 1976. (G. C.—794)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid. Hago saber: Que en la Secretaría de

mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 821/77.—Suministros Férricos Nacionales y Extranjeros, S. A.—Palomeras, 42.—1969.
- 822/77.—Suministros para Industria y Construcción, S. L.—Abtao, 31.—1969.
- 823/77.—Accensofren, S. A.—Paseo de La Habana, 18.—1969.
- 824/77.—Cía. Europea de Maquinaria, Sociedad Anónima.—Almagro, 31.—1969.
- 825/77.—Transportes Internacionales Kangourou.—Carlos Martín Alvarez, 7.—1969.
- 826/77.—Comercial Diema, S. A.—Valderribas, 73.—1969.
- 827/77.—Industrial Agrícola al Servicio Almazareno, S. L.—Quintana, 13.—1969.
- 828/77.—Maquinaria Herramientas Gahul, S. A.—Zabaleta, 14.—1969.
- 829/77.—Gorsam, S. A.—Doctor Fleming, 4.—1969.
- 830/77.—Talleres Elorza, S. L.—Carretera de Madrid-Andalucía, km. 18. Pinto. 1969.
- 831/77.—Ultra Sones, S. A.—Cedaceos, 6.—1969.
- 832/77.—Auto-Europe Internacional, Sociedad Anónima.—Serrano, 27.—1969.
- 833/77.—Eris, S. L.—Alcalá, 126.—1969.
- 834/77.—Diko Comercial, S. A.—General Castaños, 3.—1969.
- 835/77.—Almacenes de Maquinaria, Sociedad Anónima.—Hileras, 4.—1969.
- 836/77.—Asistencia Técnica, S. A.—Nuestra Señora de Valverde, 48.—1969.
- 837/77.—Maquinarias de Carreteras, Sociedad Anónima.—Cabanillas, 56.—1969.
- 838/77.—Amtec, S. A.—Edificio España, 6-5.—1969.
- 840/77.—Perles, S. A. E.—Puerto de Lamagón, 3. Mirasierra.—1969.
- 841/77.—M. Loreto, S. L.—Ronda de Toledo, 7.—1969.
- 842/77.—Kael, S. L.—Huerta Castañeda, 4.—1969.
- 843/77.—F. I. A. M. (Fábrica Italiana Ascensori Moncarchi), S. P. A.—Cruz del Sur, torre 4.—1969.
- 844/77.—Copa Enterpa, S. A.—Almagro, 15.—1969.
- 845/77.—Talleres Embajadores, S. A.—Embajadores, 221.—1969.
- 846/77.—Organización Técnica Comercial, S. A.—Paseo de los Jesuitas, 17.—1969.
- 847/77.—Max, S. A.—José Lázaro Galdiano, 4.—1969.
- 848/77.—Devill Instalación y Comercio, S. A.—Doctor Federico Rubio y Galí, 211.—1969.

- 849/77.—Zaiquer, S. A.—Peñascales, 6.—1969.
- 850/77.—Alameda Ibérica, S. A.—Alcalá, 40.—1969.
- 851/77.—Servi-Hogar Cerezo, S. A.—Eraso, 21.—1969.
- 852/77.—Cítricos Andaluces, S. A.—Paseo de la Castellana, 92.—1969.
- 853/77.—Pushkin, S. L.—Avenida de América, 33.—1969.
- 854/77.—Talleres Cema, S. A.—Narciso Serra, 28.—1969.
- 855/77.—Cooperación Publicitaria de Anunciantes, S. A.—General Perón, 2.—1969.
- 856/77.—S. A. de Distribuidores.—Villanueva, 19.—1969.
- 857/77.—Wilson Internacional, S. L.—Blasco de Garay, 6, 6.º derecha.—1969.
- 858/77.—Agencia Internacional Distribuidora de Publicaciones, S. A.—Av. del General Mola, 210.—1969.
- 859/77.—Coty Ibérica y Cía., S. A.—Avenida del Generalísimo, 28.—1969.
- 860/77.—Botello, S. L.—Av. de Nuestra Señora de Valvanera, 110.—1969.
- 861/77.—Kairos, S. A.—Fernán González, 56.—1969.
- 862/77.—Aslora, S. A.—Donoso Cortés, 85.—1969.
- 863/77.—Cía. Internacional de Producciones Artísticas, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—1969.
- 864/77.—Publicxer, S. A.—Guzmán el Bueno, 121.—1969.
- 865/77.—Venus Publicidad, S. L.—Granada, 18.—1969.
- 866/77.—Fotomecánica Offer Rubel, Sociedad Anónima.—Orense, 45.—1969.
- 867/77.—Industrias Gráficas, Fotográficas y Plásticos, S. A.—Gravina, 27.—1969.
- 868/77.—Promociones Barsar, S. A.—Castelló, 82.—1969.
- 869/77.—Ediciones Mundo del Trabajo, Sociedad Limitada.—Joaquín Costa, 61.—1969.
- 870/77.—Tiempo Synergie D'Arcy y Multinational Partners, S. A.—Almagro, número 15.—1969.
- 871/77.—Cartoplan, S. A.—Habitat Pinar de Chamartín, bloque 12.—1969.
- 872/77.—Punto-Venta, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—1969.
- 873/77.—Fotomecánica Bolbovi, S. A.—Elvira, 28.—1969.
- 874/77.—Papelera Los Heros, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 40.—1969.
- 875/77.—Editora Popular Iberoamericana, S. A.—Suero de Quiñones, 8.—1969.
- 876/77.—Motivación, S. A.—Luchana, número 30.—1969.
- 877/77.—Juan y Junior, S. L.—General Pardiñas, 114.—1969.
- 878/77.—Ruycan, S. L.—Monte Olivetti, 33.—1969.
- 879/77.—Coty Española de Publicidad y Cía., S. A.—Generalísimo, 28.—1969.
- 880/77.—Supersistema, S. A.—Av. de América, s/n.—1969.
- 881/77.—Distribuidora de Libros Americanos, S. A.—Travesía del Almendro, 3.—1969.
- 882/77.—Promociones de Lecturas, Sociedad Anónima.—Fernando VI, 11.—1969.
- 884/77.—Publideco, S. L.—Pintor Sorolla, 5.—1969.
- 885/77.—Revista 23, S. A.—Ayala, 96.—1969.
- 886/77.—Ediciones Dos Tiempos, S. A.—San Justo, 1.—1969.
- 887/77.—Saquerías del Centro de España, S. A.—Mejía Lequerica, 12.—1969.
- 888/77.—Artesan, S. A. (Sucursal de la Panamá en España).—General Mola, 17.—1969.
- 889/77.—Iberian Press and Promotion, Sociedad Anónima.—García de Paredes, número 78.—1969.
- 890/77.—Serigra, S. A.—San Bernardo, número 73.—1969.
- 891/77.—Cosmo Publicidad, S. A.—Avenida del Generalísimo, 51, primero B.—1969.
- 892/77.—Consulex, S. A.—Francos Rodríguez, 14.—1969.
- 893/77.—Mecanismo Publicitario, S. A.—Avenida Donostiarra, 2, séptimo.—1969.
- 894/77.—Sistem-P., S. A.—Velayos, 8.—1969.
- 895/77.—Publicidad Blanco, S. A.—Velázquez, 91.—1969.
- 896/77.—Envases Variados, S. A.—Virgen del Romero.—1969.

- 897/77.—Cía. Editorial del Centro, Sociedad Anónima.—General Pardiñas, 42. 1969.
- 898/77.—Ibérica de Reprografía, S. A. Tortola, 8.—1969.
- 899/77.—Auxiliar Gráficas de Empresas, S. A.—Almortas, 25.—1969.
- 900/77.—Actualidad Filatélica, S. L.—Puerta del Sol, 6.—1969.
- 901/77.—Gascall, S. L.—Adela Balboa, número 3.—1969.
- 902/77.—Marbes, S. L.—Velázquez, 61. 1969.
- 903/77.—Internacional Corporation por Ind. and Business Inca, S. A.—Ríos Rosas, número 1.—1969.
- 904/77.—Sociedad de Estudios y Promociones de Gasoductos, S. A.—María de Molina, 5.—1969.
- 905/77.— Propulsora Cementaria Irazusta, S. A.—Avenida de Felipe II, 2.—1969.
- 906/77.— Auto-Escuela Sol, S. L.—Puerta del Sol, 6.—1969.
- 907/77.—Ferans, S. L.—Puerto de la Marcuera, 2.—1969.
- 908/77.—Cía. General de Proyectos y Cálculos, S. A.—Torre de Madrid, 14.—1969.
- 909/77.— Franco Ibérica de Ingeniería Topográfica, S. A.—Av. del Generalísimo, número 53.—1969.
- 910/77.—Consejeros Comercial, S. A. General Goded, 19.—1969.
- 911/77.—Etice, S. A.—Padre Xifré, 1. 1969.
- 912/77.—Promotora de Comercio Exterior Español, S. A.—Lope de Rueda, 17. 1969.
- 913/77.— Limpiezas Castillas, S. L.—Infante, 3.—1969.
- 914/77.—Auto-Escuela Caracas, S. L.—Alcalá, 295.—1969.
- 915/77.—Promotora de Negocios, S. A. Montesa, 14.—1969.
- 916/77.—Promoción Agropecuaria, Sociedad Anónima.—Plaza de María Guerrero, 1.—1969.
- 917/77.— Hermanos López de Meigar, Sociedad Anónima.—Travesía de San Mateo, 7.—1969.
- 918/77.—Eurotec, S. A.—Abada, 3, octavo D.—1969.
- 919/77.—Trans-Office, S. L.—Joaquín García Morato, 19.—1969.
- 920/77.—Instituto Internal. Rafael Leoz de Investigaciones Arquitectónicas, S. A. Núñez de Balboa, 13.—1969.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.
 Presupuesto: 1.273.250 pesetas.—Número P. 052.
 Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
 Madrid, a 20 de enero de 1977.—El Delegado provincia, L. Coloma Dávalos. (G. C.—619) (O.—8.512)

RESOLUCION de 12 de enero de 1977, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la subestación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a instancias de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 3, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Española", el establecimiento de una subestación transformadora, denominada "Galapagar", que se situará en el kilómetro 4 de la carretera de Villalba a Galapagar, y constará de los siguientes principales elementos:

Un sistema a 132 KV, tipo intemperie, constituido por un embarrado con cinco posiciones destinadas: dos a la llegada de las líneas alimentadoras, procedentes, una, de la E. T. de Pozuelo, y la otra, en reserva para futuras necesidades; dos de transformación, para una conexión con los primarios de otros tantos transformadores a instalar de 40/30/20 MVA, relación 132/66/22 KV; en esta primera fase sólo se montará una sola unidad; la otra posición restante se destinará a acoplamiento de barras.

Un sistema a 66 KV, con embarrado sencillo, en el que se dispondrán cuatro posiciones de líneas y dos de transformador. Las salidas de líneas se destinan: una, a la E. T. de El Escorial; otra, a la de Cercedilla, y dos de reserva. De las dos posiciones de transformador una se conectará con el secundario del transformador de potencia anteriormente citado y la otra quedará a reserva.

Un sistema a 22 KV, embarrado simple, partido con interruptor de acoplamiento entre ambas mitades, con doce posiciones de líneas, dos de transformador de potencia y dos de servicios auxiliares para una conexión con otros tantos transformadores a instalar a 100 KVA, relación 20/0, 220/0, 126 KV, dos para medida y una de acoplamiento.

Para la protección de circuitos de subestación se instalarán interruptores de gran volumen de aceite para 132 y de pequeño volumen de aceite para 66 y 22 KV, con las siguientes principales características: 145-72,5 y 25 KV; 1.250-100 y 800 A; 10.000-1.500 y 500 MVA de capacidad de ruptura, respectivamente.

Su finalidad, para mejorar el suministro eléctrico en su zona de influencia.

Madrid, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—800) (O.—8.614)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las Estaciones de Transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:
 Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55.

Estación de transformación 26A-2.345, situada en Torrelaguna (Madrid), C. T. Ayuntamiento, compuesta por un transformador de 160 KVA a 20.000/380-220

voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.346, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), Polígono La Frontera C. T. Alcorcón-San Fernando, compuesta de tres transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.347, situada en Villalba (Madrid), Residencial "Prado del Castillo", compuesta por un transformador de 160 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.348, situada en Majadahonda, urbanización "La Sacedilla", compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.349, situada en Hoyos de Manzanares (Madrid), C. T. "Cinco Continentes", compuesta por un transformador de 250 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.350, situada en Colmenar Viejo (Madrid), carretera de San Agustín C. T. "El Pozanco", compuesta por dos transformadores de 200 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.351, situada en San Agustín del Guadalix, calle de La Ventosilla, compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.352, situada en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Dulcinea, núm. 17, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.353, situada en Collado Villalba (Madrid), urbanización "El Tejo núm. 2", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.354, situada en Collado Villalba (Madrid), urbanización "El Tejo", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.355, situada en Collado Villalba (Madrid), travesía de la Venta, compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.356, situada en El Boalo (Madrid), carretera El Boalo-Villalba, Km. 8; "Las Viñuelas", compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.357, situada en Alcalá de Henares (Madrid), "Fagober", carretera N-II, Km. 28,300, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.358, situada en Las Rozas (Madrid), avenida de José Antonio, s/n, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.359, situada en Alcobendas (Madrid), carretera de El Goloso, Km. 1,800, Convención Bautista Sur, compuesta por un transformador de 250 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.360, situada en Cerceda (Madrid), urbanización "Sol y Nieve", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.361, situada en Alpedrete (Madrid), calle de la Iglesia, compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.362, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), camino de la Veredilla, núm. 32, com-

puesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.363, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), camino del Monte, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.364, situada en Majadahonda (Madrid), carretera El Plantío-Majadahonda, Km. 1,50, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.365, situada en Meco (Madrid), carretera de Los Santos de la Humosa, Km. 11,500, compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.366, situada en Torrejón de Ardoz, Polígono de "La Frontera", compuesta por tres transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.367, situada en Colmenar Viejo (Madrid), calle de Bolivia, compuesta por un transformador de 250 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.368, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), Polígono de "La Frontera", compuesta por tres transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.369, situada en Torrejón de Ardoz, calle de Navacerrada, Polígono de "Las Fronteras", compuesta por tres transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.370, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de la Solana, núm. 36, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.371, situada en Valdemorillo (Madrid), carretera de Brunete-Escorial, Km. 11, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.473, situada en Paracuellos del Jarama (Madrid), urbanización "Peña del Cuervo", compuesta por un transformador de 400 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. "El Cerro".

Estación de transformación 26E-2.466, situada en Majadahonda (Madrid), calle de Colombia, núm. 3, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.467, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, camino de los Alamillos, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.468, situada en Paracuellos del Jarama (Madrid), carretera de Barajas a Paracuellos, compuesta por dos transformadores de 400 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.469, situada en Collado Villalba (Madrid), calle Cuatro, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.470, situada en Talamanca del Jarama (Madrid), carretera de Valdepiélagos 3, compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
 Delegación Provincial
 de Madrid
 Sección de Industria**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:
 Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

LINEA 55EL44-1.274

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto suministrar energía a la ETA. F. Benito Delgado y DTD. F. Ribes-Sur. Tiene su origen en la línea Leganés-Humanes y su final en la ETA. F. Benito Delgado y derivación a la ED. F. Ribes-Sur.

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.315 metros, conductor L. A. de 180 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220/1).

Estación de transformación 26E-2.471, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Barcelona, Km. 21,500, compuesta por un transformador de 400 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.541, situada en Alcalá de Henares (Madrid), Parque del Angel, núm. 1, compuesta por tres transformadores de 400 KVA cada uno a 200.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.542, situada en Alcalá de Henares (Madrid), compuesta por tres transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.543, situada en Moralzarzal (Madrid), urbanización "Peñazarzal", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona. Tensión: 380/220 voltios.

Estación de transformación 26E-2.544, situada en Collado Villalba (Madrid), Urb. "Suertes Nuevas n.º 3", compuesta por tres transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.544, situada en Collado Villalba (Madrid), urbanización "Suertes Nuevas número 4", compuesta por tres transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente de "Ciparsa" y C. T. núm. 3 de la urbanización.

Estación de transformación 26E-2.546, situada en Alcalá de Henares (Madrid), Parque del Angel núm. 3, compuesta por tres transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.583, situada en Torrelovello (Madrid), calle de San Eduardo, núm. 3, compuesta por un transformador de 400 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante C. T. "Las Rozuelas".

Estación de transformación 26E-2.584, situada en Madrid, urbanización "Virgen del Cortijo 1", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.585, situada en Madrid, avenida de la Paz, 8 (Polígono 40), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.586, situada en Madrid, avenida de la Paz, 7 (Polígono 40), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.587, situada en Madrid, avenida de la Paz, 6 (Polígono 40), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.588, situada en Madrid, avenida de la Paz, 5 (Polígono 40), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.589, situada en Madrid, avenida de la Paz, 4 (Polígono 40), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.590, situada en Madrid, avenida de la Paz, 3 (Polígono 40), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.591, situada en Madrid, avenida de la Paz, 2 (Polígono 40), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.592, situada en Madrid, avenida de la Paz, 1 (Polígono 40), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada me-

dante redes de media tensión de la Zona. Estación de transformación 26E-2.616, situada en Torrelaguna (Madrid), Arroyo de Matababras, compuesta por un transformador de 400 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.617, situada en Torrelaguna (Madrid), plaza de los Corradillos, compuesta por un transformador de 400 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.618, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona. Tensión: 20.000/380-220 voltios, en la calle de Santa Teresa de Jesús, número 2.

Estación de transformación 26E-2.619, situada en Los Molinos (Madrid), C. T. "Sierra y Jardín", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes aéreas existentes en el Sector.

Estación de transformación 26E-2.620, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), urbanización "Parque de Cataluña", C. T. Pozo de Las Nieves, 5, compuesta por cuatro transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Estación de transformación 26E-2.621, situada en Collado Villalba (Madrid), calle de Isla de Salvoral, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona. Presupuesto: 26.891.584 pesetas.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de enero de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—799) (O.—8.613)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Buenavista (García de Paredes, 65, Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes contra los deudores que a continuación se detallan y cuyos domicilios fiscales también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en dichos expedientes en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho BOLETIN OFICIAL, para efectuar el pago de sus débitos, significándoles que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones en rebeldía sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

Nombre y apellidos.—Domicilio.—Concepto

Sg. Barcelona Indust. Minas.—Antonio Acuña, 3.—V. Conceptos.
Fernando López Arza.—Antonio Acuña, 5.—Lujos.
Maderera Industrial, S. L.—Antonio Acuña, 15.—Sociedades.
Fomento Construc. T., S. A.—Antonio Acuña, 17.—Sociedades.
Mariano Illanas Sanz.—Ardemans, 8. R. T. P.
Santiago Ramírez Fernández.—Ardemans, 8.—V. Conceptos.

Julia Borrell Lariva.—Ardemans, 8.—V. Conceptos.
Lapique, S. A.—Ardemans, 46.—Sociedades.
Ricardo Mergerina.—Ardemans, 47.—O. O. Sanidad.
Complej. Deport. Resid., S. A.—Ardemans, 60.—Sociedades.
Vicente Torres Mari.—Ardemans, 62. R. T. P.
Miguel de Clemente Chulia.—Ardemans, 64.—Cuota Beneficios.
Adolfo Estrada Galiana.—Ardemans, número 64.—V. Conceptos.
Lucio Miguel Rafael.—Ardemans, 69. Cuota Beneficios.
Justa Pérez Borrallo.—Ayala, 4.—O. O. Obras Públicas.
V. Taber Catusus Isabel.—Ayala, 4.—Industrial.
M. Lidón Nebot Lozano.—Ayala, 8.—R. T. P.
Promotora Ib. Montaña, S. A.—Ayala, número 11.—Sociedades.
Inmobiliaria Sagra, S. A.—Ayala, 13. Sociedades.
Gomara, S. L.—Ayala, 13.—Sociedades.
Alfonso Leyva Andía.—Ayala, 17.—R. T. P.
Atanasio Ortiz Lozano.—Ayala, 17.—Industrial.
María Teresa Rodríguez.—Ayala, 27.—Cuota Beneficios.
Grupos Recreativos, S. A.—Ayala, 28. Sociedades.
Rafael Aragón Rodríguez.—Ayala, 28. Industrial.
Antonio Marañón Gaulí.—Ayala, 28.—Industrial.
Arturo Crespo Rico.—Ayala, 30.—Industrial.
Jaime Escardó Garandillas.—Ayala, 36. R. T. P.
Tracto Industrial, S. A.—Ayala, 41.—Industrial.
M. Rosa Oraz Aragón.—Ayala, 43.—R. T. P.
Contax, S. A.—Ayala, 48.—Sociedades.
Calitax, S. A.—Ayala, 48.—Sociedades.
Gregorio Lara Chincolla.—Ayala, 52.—Transmisiones.
Distribuciones Mo. T., S. L.—Ayala, número 53.—Sociedades.
F. Naranjo Herrera.—Ayala, 61.—Industrial.
Luis Sigfried Heredia.—Ayala, 62.—O. O. Obras Públicas.
José Aparicio Martín.—Ayala, 65.—R. T. P.
Fortunio, S. A.—Ayala, 66.—Transmisiones.
Eugenio Sánchez Montalvo.—Ayala, 67. Cuota Beneficios.
Jesús Marín Ortega.—Ayala, 67.—O. Provincias.
Manuel Pujol Riera.—Ayala, 75.—R. T. P.
Julio Martínez Castillejo.—Ayala, 81. Industrial.
Lucía Cámara García.—Ayala, 82.—Industrial.
Luis Blanco Soler.—Ayala, 82.—Profesional.
Europea de Mecanización.—Ayala, 83. Industrial.
F. A. Torremocha García.—Ayala, 83. R. T. P.
Soma, S. A.—Ayala, 85.—Sociedades.
N. Torrente Larrosa.—Ayala, 88.—R. T. P.
M. J. Hernando Alcubilla.—Ayala, 88. Cuota Beneficios.
Carmen Anchulea Martín.—Ayala, 91. V. Conceptos.
Patricio Herresánchez Gómez.—Ayala, número 91.—Transmisiones.
I. A. Martín Muncharaz.—Ayala, 93.—Profesional.
Inmobiliaria Izarra, S. A.—Ayala, 94. Sociedades.
Juan A. Ochoa Pérez.—Ayala, 96.—V. Conceptos.
José López Domingo.—Ayala, 97.—Industrial.
Arturo Laclaustra Fernández.—Ayala, número 97.—R. T. P.
Julio Frías Soto.—Ayala, 97.—Industrial.
Dolores Caballero Abril.—Ayala, 99.—O. Provincias.
Confeciones Divi, S. A.—Ayala, 100. Tráfico Empresas.
Fernando Derqui Morilla.—Ayala, 100. Cuota Beneficios.

José Luis Derqui Barranco.—Ayala, 100. Cuota Beneficios.
Miguel Moreno Hernández.—Ayala, número 100.—R. T. P.
Leonor Gómez Mena.—Ayala, 100.—Cuota Beneficios.
Felipa Viejo Santamaría.—Ayala, 101. Industrial.
Mariano Merino Abad.—Ayala, 101.—Industrial.
Máximo Pineda.—Ayala, 110.—R. T. P.
Pedro de Gil Peña.—Ayala, 111.—Cuota Beneficios.
Gonzalo Ramírez de Esparza.—Ayala, número 113.—Rentas Capital.
Schope Maschinenbau GmbH.—Ayala, número 120.—Transmisiones.
Kindeland, S. A.—Ayala, 126.—Sociedades.
Voodgoes, S. L.—Ayala, 130.—Sociedades.
Investigación Comerc., S. A.—Ayala, número 130.—Sociedades.
Mohan, S. A.—Ayala, 138.—Sociedades.
Edificaciones Hisp. Ame. Te.—Ayala, número 138.—Transmisiones.
Ama Pérez de Hacha.—Ayala, 156. V. Conceptos.
Agustín García Gómez.—Ayala, 173.—R. T. P.
Maquinaria Daverio, S. A.—Azcona, 14. Rentas Capital.
Rafael Santonja Alemany.—Azcona, número 16.—Cuota Beneficios.
A. Rosales Lafuente.—Azcona, 17.—Cuota Beneficios.
José I. Riera García.—Azcona, 17.—Profesional.
Manuel Pérez Barroso.—Azcona, 19. Cuota Beneficios.
Fernando Arias Rodríguez.—Azcona, número 19.—R. T. P.
Benjamín Valledor Fernández.—Azcona, 20.—Cuota Beneficios.
Lavanderías Luna.—Azcona, 21.—Industrial.
Salomé Pérez Grande.—Azcona, 28.—V. Conceptos.
José E. García Arquez.—Azcona, 36.—Industrial.
Romarca, S. A.—Azcona, 58.—Industrial.
Adolfo Pablos Flandes.—Azcona, 60.—Industrial.
Saneamiento Glasor, S. A.—Azcona, número 60.—Industrial.
Romarca, S. A.—Azcona, 58.—Sociedades.
Francisco Gómez Ordóñez.—Pl. Bavi-
lea, 17.—Cuota Beneficios.
Juan M. Bandrés Molet.—Av. Baviera, 6.—R. T. P.
Francisco Chao.—Av. Baviera, 6.—Transmisiones.
Francisco Ruiz Portal.—Av. Baviera, número 7.—Transmisiones.
Juan Sastre Gil.—Av. Baviera, 10.—R. T. P.
Presto, S. A.—Av. Baviera, 10.—O. O. Sanidad.
José María Elguero López.—Av. Baviera, 10.—Profesional.
Félix Sáez J. Saura.—Av. Baviera, 10. Profesional.
Antonio M. Sánchez González.—Ave-
nida Baviera, 10.—Profesional.
Puschkin, S. L.—Av. Baviera, 12.—Transmisiones.
C. Curat Hot Estrella S., S. A.—Ave-
nida Baviera, 15.—Sociedades.
Mariano Melgar Hernández.—Av. Baviera, 20.—V. Conceptos.
Emilio Frutos Sáez.—Bayona, 1.—V. Conceptos.
Pedro L. González Sáez.—Béjar, 2.—Industrial.
Francisco Ramos Alfonso.—Béjar, 10. Industrial.
Leonor Schluter.—Belalcázar, 5.—V. Conceptos.
Fundia, S. A.—Berlín, 3.—Sociedades.
Constru. Abril, S. A.—Berlín, 8.—Sociedades.
Pedro Antoranz Francisco.—Berlín, 18. Industrial.
Aux. Const. y Montajes M., S. L.—Berna, 3.—Sociedades.
M. Rodríguez Villarejo.—Bolonia, 5.—R. T. P.
L. Vitale Curdi.—Bolonia, 15.—Cuota Beneficios.
Deogracias López Vitoria.—Av. de Bonn, 10.—R. T. P.

Vicente Paredes, S. A.—Av. de Bonn, número 13.—Sociedades.
 Luis Alberto Martín Baró.—Av. de Bonn, 15.—O. P. Transmisiones.
 Lormi, S. L.—Av. de Bonn, 17.—Sociedades.
 T. José M. Pérez Molino.—Av. de Bonn, 23.—R. T. P.
 De Montis.—Boston.—Industrial.
 Santos Pichorcho.—Boston, 4.—V. Conceptos.
 Agustín Muñoz González.—Boston, 16.—R. T. P.
 José L. Fata García.—Boston, 16.—Industrial.
 Proyect. Investigación Ind., S. A.—Brasilia, 11.—Sociedades
 José L. Lobera Alvarez.—Brasilia, 23.—Profesional.
 Andrés Fernández Díaz.—Brasilia, 35.—V. Conceptos.
 A. C. Fernández Abdeselsun.—Brasilia, número 39.—R. T. P.
 Alvaro Muñoz López.—Brasilia, 39.—R. T. P.
 Abel Martínez Manterola.—Brescia, 1.—Profesional.
 Antonio Nieto Tabares, S. A.—Brescia, número 6.—Sociedades.
 Serv. Re. p. Ind. Q., S. A.—Brescia, número 6.—Sociedades.
 Abs. Bombas, S. A.—Brescia, 7.—Industrial.
 Josefa García Cidón.—Brescia, 9.—Transmisiones.
 Miguel Hervás León.—Brescia, 3.—Cuota Beneficios.
 José M. Gutiérrez Bravo.—Brescia, 15.—V. Conceptos.
 María Luisa Morodó Gómez.—Bristol. Cuota Beneficios.
 Epifanio Arés Esteban.—Bristol, 6.—Renta P. Físicas.
 Industrias Mecaniz. Automat.—Bristol, número 10.—Sociedades.
 Alejandro Martí Corbella.—Bristol, 10.—Profesional.
 Angel Ramírez Fernández.—Bristol, 10.—Profesional.
 M. C. Balseiro Bañón.—Av. Bruselas, número 8.—Cuota Beneficios.
 Carmen Jiménez Cosío.—Av. Bruselas, número 38.—V. Conceptos.
 Maratón, S. A.—Av. Bruselas, 41.—Sociedades.
 Agustín Baonza Martín.—Av. Bruselas, número 49.—O. O. Sanidad.
 Aurelio Díez García.—Av. Bruselas, 49.—Cuota Beneficios.
 José Luis Ortega Alonso.—Av. Bruselas, 51.—O. O. Sanidad.
 Antonio Cortés Jimeno.—Av. Bruselas, 59.—Profesional.
 Explotación Maq. Recreativas.—Avenida Bruselas, 60.—Sociedades.
 María Isabel Roca Tapias.—Av. Bruselas, 61.—Cuota Beneficios.
 Luis Alonso Cobos.—Av. Bruselas, 62.—Profesional.
 A. R. González C. Gómez.—Av. Bruselas, 65.—Renta P. Físicas.
 Madrid, 22 de enero de 1977.—El Redactor, Gregorio José Lejarcegui Santolaya.
 (G.—258)

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Subasta de aprovechamiento maderable
 A las doce y quince y doce treinta horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, igualmente hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y ante una mesa constituida por el Presidente de la Comunidad, un representante de la Administración Forestal y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Segovia las subastas para la enajenación de los dos lotes de pinos constituyentes del aprovechamiento maderable ordinario autorizado para el presente año de 1977 en el grupo de montes 111-113 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, y radicante en término municipal de Rascafría, aprovechamiento que responde a los siguientes datos:
 Lote 1.º De 470 fustes de pino silvestre, con 722 m. c. en pie, en rollo y con

corteza, sin leñas, localizado en el cuartel B, tramo IV. Tasado en 2.166.000 pesetas, y cuyo precio índice está fijado en 2.707.500 pesetas.

Lote 2.º De 460 fustes de pino silvestre, con 643 m. c. en pie, en rollo y con corteza, sin leñas, localizado en el cuartel D, tramo IV. Tasado en 1.671.800 pesetas, y cuyo precio índice está fijado en 2.089.850 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), bajo pliegos cerrados, en horas de diez a trece de los días hábiles que medien hasta el señalado para su apertura. En el anverso de cada pliego, firmado por el licitador, se consignará: "Proposición para optar a la subasta del lote de pinos del monte "La Cinta", año 1977, que presenta don

Con la proposición acompañarán los licitadores, en el mismo pliego, justificante de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional de 45.000 y 35.000 pesetas, según se trate del primer o segundo lote, respectivamente; carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y los que representen a tercera persona el poder notarial correspondiente, bastantado por Letrado con ejercicio en esta capital o por el Secretario de la Comunidad.

La subasta girará al alza respecto de las tasaciones dichas, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

La fianza definitiva que constituirán los respectivos adjudicatarios para garantía, tanto del cumplimiento de las obligaciones económicas como de la buena ejecución del aprovechamiento, será del 6 por 100 de un millón, más el 3 por 100 sobre la cantidad excedente de dicha cifra en el importe de la adjudicación o remate.

Obligatoriamente se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de obligatorio cumplimiento los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas publicados por el ICONA en el "Boletín Oficial del Estado" los días 21 y 20 de agosto de 1975, respectivamente, que tuvieron también inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en sus números de 11 y 6 de junio de igual año; así como el específico del Servicio Provincial de Madrid de aquel Instituto, que obra en esta Comunidad unido al expediente de su razón.

Serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios los gastos de gestión técnica y cantidades que por tasas u otros conceptos hayan de abonarse al Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("ICONA"), y de toda clase; anuncios, formalización del contrato, impuesto sobre el tráfico de empresas y cualesquiera otros, recargos de toda clase, pagos de cualquier índole inherentes o derivados de la adjudicación y, en general, todos cuantos se originen por razón o como consecuencia del contrato y de la subasta, o subastas, si alguna quedase desierta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas aludidos; en el de las económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad para examen y consulta de los interesados hasta el momento de la subasta; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; Ley y Reglamento de Montes, legislación aplicable y disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre de, en posesión del Documento Nacional de Identidad de la clase, número, y de Carnet de Empresa con responsabilidad núm. expedido con fecha en, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. del día de

de 197....., sobre subasta de fustes de pino con m. c. en pie, en rollo y con corteza, que constituyen el lote del aprovechamiento maderable ordinario autorizado para el año 1976 en el grupo de montes "La Cinta", núms. 111-113 del Catálogo de la provincia de Madrid y radicante en término de Rascafría, de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se comprometo a tomar a cargo el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de (en letra) pesetas (pesetas

(Fecha y firma del proponente.)
 Segovia, 25 de enero de 1977.—El Presidente, Luciano Sánchez Reus.
 (G. C.—785) (O.—8.593)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976, aprobó la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles de Alarcón y Santa Rita.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra tal acuerdo con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 722 y 723 de la vigente ley de Régimen Local.

San Lorenzo del Escorial, 28 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—821) (O.—8.625)

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, en razón de las obras de pavimentación de la calle Alarcón y fijada la cantidad de 2.156.939 pesetas a repartir por dicha contribución, se anuncia que el expediente instruido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y dentro del mismo y ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se convoca a todos los interesados y especialmente a los propietarios de las fincas beneficiadas por la ejecución de las referidas obras, a la reunión que tendrá lugar en el Salón de Actos, a las doce horas del siguiente hábil a la finalización del plazo de quince días indicado en el párrafo anterior, a fin de proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, como Presidente; dos vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, que será el del Ayuntamiento.
- 2.º Designación de la Junta de Delegados por votación de los asistentes.
- 3.º Redacción de los Estatutos.

Se previene para general conocimiento que la Asociación Administrativa de Contribuyentes se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, de conformidad a lo que preceptúa el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los contribuyentes afectados figuran en la relación unida al expediente.
 San Lorenzo del Escorial, a 27 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—822) (O.—8.626)

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, en razón de las obras de pavimentación de la calle Santa Rita y fijada la cantidad de 2.081.126 pesetas a repartir por dicha contribución, se anuncia que el expediente instruido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y dentro del mismo y ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se convoca a todos los interesados y especialmente a los propietarios de las fincas beneficiadas por la ejecución de las referidas obras, a la reunión que tendrá lugar en el Salón de Actos, a las doce treinta horas del siguiente hábil a la finalización del plazo de quince días indicado en el párrafo anterior, a fin de proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, como Presidente; dos vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, que será el del Ayuntamiento.
- 2.º Designación de la Junta de Delegados por votación de los asistentes.
- 3.º Redacción de los Estatutos.

Se previene para general conocimiento que la Asociación Administrativa de Contribuyentes se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, de conformidad a lo que preceptúa el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los contribuyentes afectados figuran en la relación que se une al expediente.
 San Lorenzo del Escorial, a 27 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—823) (O.—8.627)

ALDEA DEL FRESNO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para reparación del edificio municipal "Casa Consistorial", a cuyo efecto en la Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Aldea del Fresno, 26 de enero de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—824) (O.—8.628)

MOSTOLES

Doña María Veredas Cid solicita autorización para la apertura de una droguería-perfumería y mercería en la calle de Desarrollo, número 3, local número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—825) (O.—8.629)

Doña Antonia Cruz López solicita autorización para la apertura de una peluquería de señoras en la calle Residencial Las Vegas, bloque número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—826) (O.—8.630)

Doña Serafina Enatarriaga Alustiza solicita autorización para la apertura de una guardería infantil en la calle Niza, número 11, local número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—827) (O.—8.631)

Don Sebastián Fernández Pozuelo solicita autorización para instalar venta menor de tableros, molduras y contrachapados en la calle Barcelona, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—828) (O.—8.632)

Don Jesús Quintana Santamaría solicita autorización para instalar venta de electrodomésticos en la calle Cristo, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—829) (O.—8.633)

Doña Ana María Lucía Hernández González solicita autorización para instalar venta menor de artículos de regalo en la calle Generalísimo, galería comercial, local número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—830) (O.—8.634)

TORREJÓN DE ARDOZ

Don Antonio Cortés Alguacil solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en la galería comercial "Orbasa", puesto número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—832) (O.—8.635)

Doña Emilia Herrero Díez solicita autorización para instalar peluquería de señoras en el Parque Orbasa, bloque "Santander", segundo C.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—833) (O.—8.636)

Don Antonio Cortés Alguacil solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Los Olivos, bloque número 8, local número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—834) (O.—8.637)

Don Antonio Cortés Alguacil solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en calle Rinconada de la Paz, local número 6, bloque número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—835) (O.—8.638)

Don Antonio Nogueras Fernández, en nombre de "Auto-Repuesto Ecija", solicita autorización para instalar venta de repuestos del automóvil en calle Oxígeno, sin número, bajo, bloque F.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—836) (O.—8.639)

Don Casimiro Gangoso Riesgo solicita autorización para instalar venta de muebles de cocina en calle Ronda del Poniente, número 18, local número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—837) (O.—8.640)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.224/76, de don Higinio Martín Fernández, para instalar y ejercer la actividad de carnicería, fiambres y embutidos (ampliación de los puestos números 10 y 11) en calle Monegros, número 10, galería "Pryconsa", puesto número 12.

Expediente número 1.235/76, de doña Manuela Tomé Valencia, para instalar y ejercer la actividad de carnicería, aves, huevos y caza en la avenida de Francisco Franco, número 18.

Expediente núm. 1.240/76, de don Angel González Castellanos, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la plaza de Cataluña, sin número, puesto número 14.

Expediente núm. 1.242/76, de don Rafael Requena Villegas, para instalar y ejercer la actividad de juegos recreativos en la calle Bureba, número 37.

Expediente núm. 1.245/76, de don Andrés Parralejo Cano, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la avenida de Menéndez Pidal, número 8.

Expediente núm. 1.246/76, de don Jesús Corpas Lozano, para instalar y ejercer la actividad de cafetería-bar en calle Rioja, número 54.

Expediente núm. 1.247/76, de don José Oreja Campanero, para instalar y ejercer la actividad de taller mecánico sin chapa ni pintura en la calle Batalla de Lepanto, número 11.

Expediente núm. 1.253/76, de don José Velasco Gadea, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Generalísimo, pasaje comercial de la calle Madrid.

Expediente núm. 1.254/76, de don Jesús Mascaraque Guzmán, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle Almirante Carrero Blanco, número 59.

Expediente núm. 1.255/76, del "Instituto Farmacológico Latino, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de fabricación de productos farmacéuticos en calle Severo Ochoa, del polígono industrial.

Expediente número 1.256/76, de don Agustín Moreno Romero, para instalar y ejercer la actividad de pescadería en plaza de las Floras.

Expediente número 1.257/76, de doña Joaquina Garrido Pérez, para instalar y ejercer la actividad de taquigrafía y mecanografía en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 14, bajo.

Expediente número 1.258/76, de doña Sinforosa N. Ruiz Pascual, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Rioja, número 10.

Expediente núm. 1.259/76, de don Antonio Sánchez Lozano, para instalar y ejercer la actividad de venta de tableros y molduras en la calle Doctor Martín Vegué, número 18.

Expediente núm. 1.260/76, de don Manuel Fernández Ucedo, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Legazpi, sin número, con vuelta a Colón.

Expediente número 1.261/76, de doña Victoria Fernández-Villegas Páramo, para

instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en la calle Mayorazgo, número 17.

Expediente núm. 1.263/76, de "Casamijana Mensa, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de almacén de productos de limpieza en la calle Ramón y Cajal, del polígono industrial.

Expediente núm. 1.262/76, de don Juan García Rey, para instalar y ejercer la actividad de droguería en la calle Moraña, número 5.

Expediente núm. 1.264/76, de don Pascual Sarrió Barrachina, para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en la calle Priorato, número 40.

Expediente núm. 1.265/76, de don José Luis Sancho Torrejón, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras en la plaza del General Aranda, número 3.

Expediente núm. 1.266/76, de don Demetrio López Rivero, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de caballeros en la plaza de la Azucena, número 13.

Expediente núm. 1.267/76, de don Juan Godoy de la Cruz, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Río Ter, número 4.

Expediente núm. 1.268/76, de don Luis Benito Blanco López, para instalar y ejercer la actividad de droguería y perfumería en la calle S. Lorenzo, número 14.

Expediente número 1.269/76, de doña Sacramento Leal Romero, para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en la calle Juan Muñoz, número 54, pasaje.

Expediente núm. 1.270/76, de don Eloy Jarreño Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de cerrajería en la calle Dos Santos, número 11.

Expediente número 1.272/76, de doña María Teresa Blanco Novillo, para instalar y ejercer la actividad de colegio de enseñanza preescolar en la calle Polvoranca, números 26 y 28.

Expediente número 1.273/76, de doña María Teresa Blanco Novillo, para instalar y ejercer la actividad de colegio de enseñanza preescolar en la calle Navarra, número 12.

Expediente número 1.271/76, de doña María Teresa Blanco Novillo, para instalar y ejercer la actividad de colegio de enseñanza preescolar en la calle Hernán Cortés, número 10.

Expediente núm. 1.274/76, de don Teófilo Nieto Muñoz, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Rioja, número 31.

Expediente número 1.276/76, de doña Francisca González Rivas, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras en la calle Ampurdán, número 7.

Expediente núm. 1.277/76, de "Carbónicas Españolas, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de ampliación de planta embotelladora en parcela número 89 del polígono industrial.

Expediente número 1.278/76, de doña Margarita Abad Gutiérrez, para instalar y ejercer la actividad de taller mecánico en la parcela número 134 del polígono industrial.

Expediente núm. 1.279/76, de don José María Villena Gómez, para instalar y ejercer la actividad de estación de servicio en la carretera 402, Villaverde-Leganés, kilómetro 3,750.

Expediente número 1.280/76, de doña Paloma Prieto García, para instalar y ejercer la actividad de droguería en la calle Alcarria, número 58.

Expediente núm. 1.281/76, de don Jerónimo Vaquero González, para instalar y ejercer la actividad de taller de reparación de automóviles sin chapa ni pintura en la calle Río Miño, número 14.

Expediente núm. 1.282/76, de don Melitón Hernández Hernández, para instalar y ejercer la actividad de taller mecánico en la avenida de la Victoria, número 2.

Expediente núm. 1.283/76, de don Plácido Reyes Villaverde, para instalar y ejercer la actividad de droguería y perfumería en la avenida del Doctor Fleming, número 14.

Expediente núm. 1.284/76, de don Rafael Díaz García, para instalar y ejercer la actividad de bar de categoría especial A en la calle Río Nervión, núm. 20.

Expediente núm. 1.285/76, de don José Encinas Soriano, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría (cambio de nombre) en la calle Rioja, número 108.

Expediente núm. 1.286/76, de "Koipez, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de almacén de productos alimenticios en la calle Gregorio Marañón, del polígono industrial.

Expediente número 1.287/77, de doña Trinidad Martínez Ortega, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle La Sagra, número 6.

Expediente núm. 1.288/77, de don Jacinto Espinosa Santos, para instalar y ejercer la actividad de hojalatería en la avenida del Dos de Mayo, número 4.

Expediente núm. 1.289/77, de don Antonio Lebrón Mudarra, para instalar y ejercer la actividad de reparación de calzados en la calle Tirso de Molina, núm. 9.

Expediente núm. 1.290/77, de don Angel Luis Martín, para instalar y ejercer la actividad de bar-restaurante en la calle San Bernardo, número 6.

Expediente núm. 1.291/77, de "Cinva, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de almacenamiento de gasóleo-C en la calle Gregorio Marañón, del polígono industrial.

Expediente número 1.292/77, de doña Felicidad Carpintero Renedo, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras en la avenida Almirante Carrero Blanco, número 21, segundo A.

Expediente núm., de don Faustino Pérez de la Fuente, para instalar y ejercer la actividad de cafetería en calle General Aranda, número 6.

Expediente núm. 1.294/77, de "Gas de España, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de distribución de G. L. P. en la parcela número 16 de Zarzacamada.

Expediente núm. 1.295/77, de don Juan José Arabaolaza Iza, para instalar y ejercer la actividad de taller de cerrajería y calderería en la calle Fortuna, número 18.

Expediente núm. 1.296/77, de "Gas de España, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de cuarto de calderas en calle Ampurdán, número 38.

Leganés, a 27 de enero de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—838) (O.—8.641)

GALAPAGAR

Don Pedro Rico Beltri solicita licencia para la apertura de clínica de rehabilitación compuesta de seis instalaciones para enfermos en la plaza de José Antonio, número 17, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 27 de enero de 1977.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—839) (O.—8.642)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se abre información pública por plazo de quince días sobre cesión en uso al Ministerio de Trabajo de una parcela de terreno sita en la calle de Juan de Toledo, con vuelta a las calles de San Juan y Calvario, para la construcción de una guardería infantil laboral.

San Lorenzo del Escorial, 24 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—840) (O.—8.643)

LEGANES

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario número 5, formado para la construcción de tres colegios nacionales de Enseñanza General Básica, debiendo financiar este Ayuntamiento el 20 por 100 del total de las obras, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 18.051.000 pesetas, aprobado el proyecto en sesión plenaria de 18 de enero de 1977.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganés.

c) Organismo ante el que se reclama: Ministerio de Hacienda.

Leganés, 25 de enero de 1977.—El Alcalde, José Manuel Matheo.
(G. C.—843) (O.—8.646)

MOSTOLES

Don Juan Vivas Rodríguez solicita autorización para la apertura de un bar-bodega en la calle Salcillo, número 5, local 2 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—762) (O.—8.578)

Don Pablo Peromingo Gala solicita autorización para la apertura de un bar de cuarta en la calle Miguel Angel, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo máximo de quince días.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—763) (O.—8.579)

Don Rafael Pla Hernández solicita autorización para instalar farmacia en la calle Juan XXIII, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—764) (O.—8.580)

Don Juan Vivas Rodríguez solicita autorización para instalar taberna en la calle Salcillo, número 5, bajo 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—765) (O.—8.581)

Don Fernando Pastor Pérez solicita autorización para instalar reparación de radio y TV. en la calle Cerro Prieto, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—766) (O.—8.582)

Doña Concepción García Leal solicita autorización para instalar venta menor de papelería, librería y objetos de escritorio en la calle Las Palmas, Parque San Luis, portal 3, local 6 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—767) (O.—8.583)

Don Oswaldo Alcocer López solicita autorización para instalar un comercio para venta de calzado en la calle Ampliación Parque Vosa, bloque 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—768) (O.—8.584)

Don Juan Manuel Mora Sánchez solicita autorización para instalar venta mayor y menor de revistas y papelería en la calle Cerro Prieto, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—769) (O.—8.585)

Don José Encinas García solicita autorización para instalar venta menor de saneamientos y fontanería en la calle Isaac Peral, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—770) (O.—8.586)

Doña Margarita R. Amusco Sanz solicita autorización para instalar venta menor de papelería en la avenida de la ONU, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—771) (O.—8.587)

Don Francisco Sánchez-Maroto Garrido solicita autorización para instalar venta menor de muebles en la calle Río Genil, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—772) (O.—8.588)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 58/A/76.—Don Carlos Pérez Fernández, instalación de un depósito de G. L. P. de 349 kgs. de capacidad y usos domésticos en la parcela E-92, calle Playa de la Cantera, de la Urbanización "Bonanza".

Expediente 1/A/77.—Don Roberto Ruipérez Marín, instalación de un depósito de G. L. P. de 1.500 kgs. de capacidad y usos domésticos en la parcela 148, calle Río Alarcón, de la Urbanización "Parque de Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 18 de enero de 1977.—El Alcalde, Francisco Cerro García.
(G. C.—773) (O.—8.589)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Justa Barroso Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la carretera de Loeches, bloque 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—774) (O.—8.590)

COLMENAR DE OREJA

Esta Corporación, en sesión de 11 del actual, aprobó los pliegos de condiciones que regirán los concursos para contratar la "lectura de contadores de agua y atenciones jardines públicos" en esta ciudad.

Dichos pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal durante los ocho días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones. Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Licitación pública

Objeto: Concursos contratación lectura de contadores de agua y atenciones jardines públicos bajo el tipo de 51.840 y 60.000 pesetas anuales a la baja, respectivamente.

Plazos: La duración de ambos contratos será de un año, prorrogable por años naturales hasta el 31 de diciembre de 1979, si ninguna de las partes comunica a la otra, antes de 1.º de octubre de cada año, su deseo de rescindirlos al finalizar ese mismo año.

Pagos: Trimestrales.
Garantías: Provisional, de 1.500 pesetas cada una; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación de cada uno de los concursos.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de 19...., en nombre propio (o en representación de....), declara que enterado del concurso para contratar, así como los pliegos de condiciones que lo regulan, no estar comprendido dentro de los casos señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, se compromete a realizar el servicio de por el precio de pesetas anuales.

Obligándose al cumplimiento de lo reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Expedientes: Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de pliegos: En la Secretaría municipal, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se cumplan los ocho, también hábiles, después del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de cada uno de los concursos.

Colmenar de Oreja, 21 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—783) (O.—8.591)

COLMENAR VIEJO

Don Rubén Lliso Coret, Director Gerente de "Energía y Control, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de montaje, reparación y puesta a punto de reductores, reguladores, válvulas de maniobra, etc. en la calle Sombrerero, número 40.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 26 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—784) (O.—8.592)

NAVAS DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia municipal para construcción de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en el Polígono Industrial situado en "Dehesa Boyal", de este término.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Navas del Rey, a 14 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—786) (O.—8.594)

GUADARRAMA

Anuncio de concurso

De conformidad con el artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953,

este Ayuntamiento anuncia en segunda convocatoria:

1.º Objeto del contrato.—Instalación de calefacción con gas propano en el Colegio Nacional mixto "Carlos Ruiz".

2.º Precio máximo.—1.844.885 pesetas.

3.º Plazo.—Las obras de instalación serán realizadas en el plazo máximo de cuarenta y cinco días.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación del Técnico municipal encargado de la dirección e inspección, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto, juntamente con el proyecto técnico, en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso, 66.087 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

8.º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la instalación de calefacción con gas propano en el Colegio Nacional mixto "Carlos Ruiz", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don, con Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Guadarrama en el "Boletín Oficial del Estado" núm., de fecha, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que establecen el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

4. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 66.087 pesetas.

5. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

6. Propone como precio el de (en letra) pesetas.

7. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

10. Apertura re plicas.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Guadarrama, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, rigiendo a estos efectos la fecha de la última inserción.

Guadarrama, 26 de enero de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.
(G. C.—788) (O.—8.595)

Cementerio

Teniendo que proceder a la exhumación reglamentaria de cadáveres inhumados desde el año 1953 al 31 de diciembre de 1965, en sepulturas y nichos temporales del cementerio municipal de esta Villa, se pone en conocimiento de aquellas personas que tengan restos de familiares en estas condiciones que disponen del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para la renovación de nichos y sepulturas por diez años más o tiempo no superior a cincuenta años, lo que podrán realizar en las oficinas de este Ayuntamiento en ho-

ras de diez a trece de días laborables, advirtiéndose que el que no verifique la petición dentro del plazo marcado no tendrá derecho a reclamación alguna.

Durante el plazo de referencia podrán retirarse, justificando la propiedad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho una vez transcurrido el reseñado, siendo reingredidos los cadáveres no reclamados en la fosa común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, 26 de enero de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.
(G. C.—789) (O.—8.596)

ALCOBENDAS

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos los padrones contributivos por los conceptos de arbitrio de Solares sin vallar y arbitrio de Solares sin edificar, que han sido aprobados por el Ayuntamiento en Pleno.

Dichos padrones pueden ser examinados y se podrán presentar reclamaciones contra ellos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Organismo contra el que se reclamará es el Ayuntamiento, que es el mismo en el que se han de presentar dichas reclamaciones.

Alcobendas, a 15 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—787) (X.—8.306)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Víctor Astudillo Martínez ha solicitado licencia para instalar un almacén de maquinaria de construcción en la calle de Perales, núm. 26.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—813) (O.—8.616)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ramón Morata Marín ha solicitado licencia para instalar productos lácteos en la calle de Asturias, núm. 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—814) (O.—8.617)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del corriente mes de enero, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para contratar la adquisición de un camión cisterna para riego y baldeo.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—815) (O.—8.619)

Por don Ricardo Albitos Hernández se ha solicitado apertura de una pollería en el puesto 12 de la Galería de Alimen-

tación, con emplazamiento en la avenida de las Ciudades, núm. 10, torre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 24 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—817) (O.—8.621)

Por don Julián Bravo Gallego se ha solicitado transformación de taberna en bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en la calle de Rojas, núm. 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 24 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—818) (O.—8.622)

Por don Marcelino Pérez Fernández se ha solicitado apertura de una droguería, con emplazamiento en la avenida de España, núm. 45, posterior, local 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 24 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—819) (O.—8.623)

Por "Industrial Bruguera, S. A.", se ha solicitado apertura de un almacén de pinturas, con emplazamiento en la calle de Fundidores, núm. 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 24 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—820) (O.—8.624)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecen ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 4 de enero de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "For Ever, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, dictado en reclamación número 6.365 de

1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.058 de 1976.

Madrid, 4 de enero de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—245)

Providencia de 4 de enero de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Santiago Mosquera Cimadevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, dictado en reclamación número 5.963 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.056 de 1976.

Madrid, 4 de enero de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—246)

Providencia de 5 de enero de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Angela Gascos Sacristán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, dictado en reclamación número 9.931 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 6 de 1977.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—247)

Providencia de 5 de enero de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Valentín Alonso Casares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, dictado en reclamación número 8.722 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 2 de 1977.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—248)

Providencia de 30 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Santiago Soto Cuenca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, dictado en reclamación número 10.302 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.050 de 1976.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—249)

Providencia de 30 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Alfonso Gómez Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, dictado en reclamación número 10.346 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales,

pleito al que ha correspondido el número 1.048 de 1976.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—250)

Providencia de 30 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Ginard Ferrer, mayor de edad, funcionario, casado, vecino de Madrid, calle de Alustante, número 3, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, que resolvió reclamación número 10.173 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compraventa concertada entre el Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia de Gobierno y el recurrente, siendo su objeto una vivienda con sus anexos sita en Madrid, calle de Clara del Rey, pleito al que ha correspondido el número 1.049 de 1976.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—251)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio Castellano Alcántara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, dictado en reclamación número 9.607 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.024 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—252)

Providencia de 29 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Sampere González, mayor de edad, casado con doña Evelina Payor de Rico, con domicilio en Madrid, calle Valderribas, número 18, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, que resolvió reclamación número 10.831 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública de compraventa de un chalet u hotel número 5, sita en Madrid, de la denominada Colonia Ciudad Jardín, en calle Móstoles, número 10, transmisión realizada por el ilustre señor don José Guehenza Román, en representación de los herederos legítimos y desconocidos de don Emilio Ballester Roig, en favor del recurrente, pleito al que ha correspondido el número 1.047 de 1976.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—253)

Providencia de 28 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Tecisa" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación número 5.964 de 1972, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimen-

tos del Trabajo Personal, ejercicio 1967, pleito al que ha correspondido el número 1.044 de 1976.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—254)

Providencia de 22 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la excelentísima señora doña María Álvarez de Toledo y Urquijo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Jesús Aprendiz, 9, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 2 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.358 de 1976, incidente de solicitud de suspensión de ingreso, contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.023 de 1976.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—255)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Julio Baonza García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, dictado en reclamación núm. 10.678 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.034 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—256)

Providencia de 23 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Dolores del Carmen Sánchez Barber, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y domiciliada en Madrid, calle de Mártires Concepcionistas, número 14, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, que resolvió reclamación núm. 132 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a la compraventa concertada entre "Explotaciones Inmobiliarias Riomiño, S. A." y la recurrente, siendo su objeto una cuota indivisa del local destinado a garage y de otro local destinado a piscina, gimnasio y sauna del edificio sito en Madrid, calle Infanta Mercedes, número 92, del polígono D del Sector de la Avenida del Generalísimo, denominado Edificio Riomiño, pleito al que ha correspondido el número 1.033 de 1976.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—257)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Tacisa, S. A." (Televisión y Cine) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 5.960 de 1972, promovida por la recurrente contra acto de derivación de la acción administrativa a la citada recurrente sobre responsable

de la deuda tributaria de Roberto Fiz al haber sido declarado fallido por la Tesorería de Hacienda por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, actividad artística, ejercicio de 1967, cuantía 64.200 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 1.039 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—258)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Tacisa, S. A." (Televisión y Cine) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 5.965 de 1972, promovida contra acto de derivación de la acción administrativa a la entidad recurrente como responsable subsidiaria de la deuda tributaria de Roberto Hossein al haber sido declarado fallido por la Tesorería de Hacienda por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, actividad artística, ejercicio de 1967, cuantía 37.350 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 1.037 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—259)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Tacisa, S. A." (Televisión y Cine) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 5.963 de 1972, promovida contra acto de derivación de la acción administrativa a la entidad recurrente sobre responsable subsidiaria de la deuda tributaria de Catherine Spaaak al haber sido declarado fallido por la Tesorería de Hacienda por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, actividad artística, ejercicio de 1967, cuantía 120.300 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 1.043 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—260)

Providencia de 22 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Leonardo García Ruibio, mayor de edad, casado con doña Esperanza Alonso Laguna, industrial, vecino de Madrid, calle de Enrique Larreta, 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, que resolvió reclamación número 10.215 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de compraventa concertada entre don Fernando Vega y el recurrente, de un garage sito en la calle de Enrique Larreta, número 6, pleito al que ha correspondido el número 1.025 de 1976.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—261)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación

de "Tacisa, S. A." (Televisión y Cine), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 5.962 de 1972, promovida contra acto de derivación de la acción administrativa a la citada entidad recurrente como responsable subsidiaria de la deuda tributaria de Mario Ciano al haber sido declarado fallido por la Tesorería de Hacienda por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, actividad artística, ejercicio de 1967, pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—262)

Providencia de 30 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Pilar Ruiz Muñoz de Baena, mayor de edad, casada, administrativo, vecina de Madrid, calle de Alustante, número 3, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1976, que resolvió reclamación número 10.926 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a la compraventa concertada entre el Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno y la recurrente, siendo su objeto una vivienda con sus anexos sita en Madrid, calle de Clara del Rey, pleito al que ha correspondido el número 1.051 de 1976.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—263)

Providencia de 5 de enero de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Intercontinental Química, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio y 30 de septiembre de 1975, dictados en reclamaciones número 5.691, 6.591 y 6.630 de 1974, contra liquidaciones por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, pleito al que ha correspondido el número 866 de 1975.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—264)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Leonardo García Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, dictado en reclamación número 10.216 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.020 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—265)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Iris Europea, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de

Madrid de 31 de marzo de 1976, dictado en reclamación número 2.863 de 1972, contra liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 1.022 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—266)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "El Chozo, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de julio de 1976, dictado en reclamación número 9.637 de 1975, contra liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973, pleito al que ha correspondido el número 1.036 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—267)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Francisco Muñoz Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, dictado en reclamación número 8.783 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.018 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—268)

Providencia de 28 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Tecisa" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación número 6.036 de 1972, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1967, pleito al que ha correspondido el número 1.038 de 1976.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—269)

Providencia de 28 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Tecisa" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación número 5.959 de 1972, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1967, pleito al que ha correspondido el número 1.042 de 1976.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—270)

Providencia de 28 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Tecisa" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico

Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación número 5.961 de 1972, contra liquidación por el Impuesto General sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1967, pleito al que ha correspondido el número 1.040 de 1976.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—271)

Providencia de 27 de diciembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.", con domicilio social en Alhambra (Ciudad Real), finca Puerto Vallehermoso, que absorbió a la compañía "Centro Ganadero Agrícola, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 3.514 de 1973, promovida por don Francisco Chaves Torres, en nombre de "Promociones Agrícolas y Ganaderas, S. A.", contra acuerdo desestimatorio del recurso de reposición relativo al Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el número 1.035 de 1976.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—272)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor don Valle Lozano, en nombre y representación de "Compañía Mar de Servicios, S. A." (CIMAS), contra don Rafael Villanueva Belmonte, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Vivienda izquierda de la sexta planta o ático de la escalera A de la casa número 31 antiguo y 33 moderno de la calle de Fernán González, de esta capital, sección primera de este Registro. Ocupa el cuadrante Suroeste del edificio. Tiene su acceso por la escalera principal A adyacente al ascensor. Limita: Oeste, calle de Fernán González; Sur, O'Donnell, 47, y patio mancomunado interior; Este, el mismo patio y vivienda derecha de la misma planta de la escalera B; Norte, patio central de la misma escalera, ascensor, vivienda derecha de la escalera A de la misma planta. Consta de seis habitaciones y además hall, cocina, oficio, un cuarto de baño y dos de aseo, incluido el servicio. Tiene una terraza en la fachada de la calle de Fernán González con tres huecos que comunican con la misma, dos al patio mancomunado interior, tres al patio central de edificio y dos patinillos de ventilación. Además de la entrada principal otra directa a la cocina, con paso al montacargas. Superficie: 126 metros 35 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 11, situado en la planta de sótano. También es anejo a esta vivienda y forma parte integrante de la misma de manera inseparable, la parte de cubierta final del edificio existente sobre la techumbre de la vivienda que se ha descrito y delimitada por los linderos que se han relacionado, sin derecho a construir sobre la misma ninguna edificación, salvo autorización de todos los propietarios de los distintos pisos y locales del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de los de Madrid, folio 136, tomo 1.375, li-

bro 533, sección primera, finca número 14.429, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones setecientos noventa mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al menos con veinte días de antelación a la fecha fijada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—6.365)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de mayor cuantía número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por don Fernando Chueca Goitia, representado por el Procurador don Adolfo Morales, con "Constructora y Exportadora Turística, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un archivador metálico con cuatro cajones.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", número 1.130.278.

Una mesa de despacho en madera, con tres cajones en el lado izquierdo y dos en el derecho.

Un armario de madera con dos puertas y tres estantes.

Un tresillo con sofá de tres plazas y dos butacas.

Una mesita centro en madera, forma rectangular.

Una mesa de despacho.

Un tresillo igual al reseñado anteriormente, forrado en tela granate.

Una máquina de escribir Lexicon, número 1143182.

Una mesa de despacho en madera, con tres cajones en parte derecha.

Dos mesas centro con patas metálicas.

Dos sillas giratorias forradas en skay negro.

Doscientas sillas de madera, en skay verde.

Un sistema de traducción simultánea, con todos sus aparatos y altavoces, compuesto por siete cabinas.

Setenta y cinco mesas forma rectangular, cuatro de ellas con aparato de traducción simultánea marca "Philips".

Otro sistema de traducción simultánea, con nueve cabinas con sus correspondientes micrófonos y altavoces.

Una cocina industrial marca "Mas-Baga", con seis fuegos, 16 plantas y ocho hornos.

Dos mesas metálicas propias para cocina.

Dos frigaplatos marca "Mas-Baga".

Una freidora de patatas industrial, marca "Mas-Baga".

Una cafetera con seis brazos, "Pavoni".

Dos conservadoras de botellas marca "Reseña", con seis puertas en su parte superior.

Un frigorífico marca "Mas-Baga", con cuatro puertas.

Sesenta sillas de madera en skay verde.

Doscientas sillas.

Ciento cuarenta meses de congresistas.

Un proyector de luz marca "Lumex", con su aparato elevador de corriente de la misma marca.

Ciento noventa butacas de madera, forradas en skay verde.

Otro aparato de traducción simultánea, con seis cabinas con sus correspondientes micrófonos y altavoces.

Dos máquinas de proyectar películas, marca "Philips".

Dos mesas de armazón metálico, con cuatro cajones.

Dos sillas giratorias, metálicas, marca "Vives", en skay color beige.

Una mesa de despacho, con dos cajones.

Dos armarios de madera, con dos puertas y dos estantes.

Un archivador "Vives", con dos puertas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones.

Una butaca giratoria metálica, en skay amarillo.

Dos archivadores metálicos "Roneo", con cinco cajones uno y otro con cuatro.

Una mesa redonda con armazón metálico.

Cuatro sillones de madera forrados en tela verde.

Cuatro sillones de madera con asiento y respaldo de cuero.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", carro grande.

Dos mesitas centro con armazón metálico, cuadradas.

Dos estufas eléctricas infrarrojos.

Un tresillo con sofá tres plazas y dos butacas forradas en skay marrón.

Un sofá con patas metálicas, con cinco cuerpos, forrado en piel color marrón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, y en el de Palma de Mallorca que por turno corresponda, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale en un solo lote, la cantidad de dos millones doce mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en el Palacio de Congresos y Pueblo Español, de Palma de Mallorca.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.317)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia del "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", contra don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con

sujeción al tipo de un millón cien mil pesetas, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa hotel denominada Caprichosa, compuesta de planta baja, piso principal y sotabanco, con habitaciones espaciales, en Cercedilla, al sitio de "La Cuerda", pago de Cantarranas. Linda: al Este o frente, en línea de 32 metros 20 centímetros, con calle particular denominada de La Caprichosa, abierta sobre la finca matriz; Norte o derecha, entrando, en línea de 26 metros 10 centímetros, con resto de la finca que se segrega; Oeste o testero, en recta de 19 metros 65 centímetros, con fincas de don Julio Blas y herederos de don Félix Blas, y al Sur o izquierda, en línea de 32 metros, con resto de la finca que se segrega y otra propiedad de don Julio Blas. Inscrita al tomo 674, libro 45, folio 154, finca 3.511 del Registro de la Propiedad de Cercedilla.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día veintitrés de marzo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.333)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que se tramitan en dicho Juzgado, registrados con el número mil dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la "Sociedad Anónima Tractores Españoles" (SATEL), representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Manuel Díaz Cordobés Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes que le han sido embargados a dicho demandado, consistientes en los siguientes:

Un tractor marca "Barreiros", del modelo 5.000 B, con bastidor número 5800314919, el que ha sido tasado pericial y judicialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

Y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, de esta capital, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte esta subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.

(A.—6.361)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número setecientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco, de menor cuantía, a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", titular del nombre comercial "Diner's Club Español", contra don Vicente Gil Ros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de treinta y cinco mil pesetas, del siguiente vehículo embargado a dicho demandado, y en cuyo poder está depositado, teniendo su domicilio el expresado demandado en Santa Cruz de Tenerife, calle Monteverde, número sesenta y cinco:

Un vehículo turismo marca "Ford", Corsair, matrícula TF-30.594.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo. Y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.363)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Ramón Alíns Llevot y su esposa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso bajo derecha de la casa número 44 de la calle de Diego Manchado, de esta capital, situado a la derecha, mirando desde el portal, con fachada a la calle de Diego Manchado, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo completo, terraza y terraza-tendedero, que comprende una superficie edificada de 57 metros 80 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Diego Manchado; al Sur, con terrenos propios de la misma sociedad y calle de Ramírez Tomé; al Este, con caja de escalera y el piso bajo izquierda, y al Oeste, con edificio y terrenos también propiedad de tal sociedad. Le corresponde un coeficiente en la propiedad de las cosas comunes y gastos de nueve enteros siete centésimas por ciento, y dentro de la comunidad un porcentaje igual en votos.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, en el folio 199 del tomo 485 de la sección primera de Vallecas, finca número 32.083.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.350)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos once de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Instalaciones Especiales, S. A." (I. E. S. A.), representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Antonio García Acostas, sobre reclamación de quinientas doce mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Sagunto, quinto (La Línea de la Concepción), y que son los siguientes:

Una pala cargadora y excavadora marca "Caterpillar", tipo 9, matrícula número CA-3699-B, con el número de bastidor 41J-1577.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos setenta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martínez Ruiz.

(A.—6.360)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número setecientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis (B) de orden, a instancia de "Larbach, S. A.", representada por el Procurador señor Granda, contra don José Manuel Arjonilla Condé, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta,

término de ocho días y precio de tasación, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

Los licitadores deben consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el diez por ciento del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Bienes objeto de subasta

Un coche marca "Seat", 131-L, 1.430, matrícula M-3171-AX, color blanco, bastidor JA-4105.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.392)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador señor Arnáez, en nombre de "Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima", contra don Fernando Ajenjo Castillo, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de un automóvil marca "Seat", tipo 124, matrícula M-0864-I, que fué embargado al demandado, y que está depositado en poder de don José Canelada Izquierdo, con domicilio en la calle de los Alamos, veintitrés, Madrid.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día nueve (9) de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas (pesetas 65.000), en que el vehículo ha sido tasado por Perito, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.355)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de Madrid, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Gredos, S. A.", representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Angel Menor del Cerro, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don Angel Menor del Cerro, sobre el piso primero de la casa número cinco de la calle de Josefa Alonso, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiuno de marzo pró-

ximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de un millón ochocientos mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos de propiedad.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.352)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que con el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan en este Juzgado autos de juicio ejecutivo instados por S. M. "Financiera Seat, Sociedad Anónima", con don Antonio Ramírez Ródenas, con domicilio en Hellín, calle Falcón, uno, en providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación de doscientas mil pesetas, el automóvil marca "Seat", AB-1027-B, cuyo acto tendrá lugar el próximo día once de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, haciendo saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.354)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y dos, a instancia de doña Carlota Puche Jiménez, contra don Gabriel Manzano García y doña Vicenta García-Moreno y García-Retamero, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, dado aquél en garantía de la siguiente finca:

Finca número 12.—Vivienda letra A de la casa número 211 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital.—Se halla situada en la planta tercera, sin contar la de sótano y semisótano, comercial, a la izquierda, según se sube de la escalera.—Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados.—Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de esta planta; fondo, con patio de manzana de las parcelas tres y cuatro; izquierda, patio izquierda del inmueble y finca número 209 de la calle de Bravo Murillo, y frente, meseta de escalera y patio izquierda del inmueble.—Tiene asignada una cuota de participación de 2,40 por 100 en los elementos y gastos comunes, beneficios y

cargas y valor total del inmueble matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 1.052, folio 236, finca número 42.455, inscripción tercera.

En dichos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por quiebra de la primera, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el veinticinco por ciento del mismo, meritada finca hipotecada, haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día veinticuatro de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea, por la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dicho fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.351)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", contra don Eduardo Rubio López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de marzo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes y con la rebaja del veinticinco por ciento:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Furgoneta marca "Ebro", matrícula M-7500-C, valorada en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.356)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos quince de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Gabriel Arias-Salgado Motalvo, contra don Francisco Listón Millán, sobre pago de pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes muebles que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, calle Castelló, once, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Que en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio que se subastan se estará a lo dispuesto en el artículo treinta y dos y siguientes de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio instalado en la casa número once de la calle de Castelló, de esta capital, destinado a la venta de muebles y antigüedades, valorado pericialmente en la suma de setecientos mil pesetas.

Una mesa de comedor, con tapa de cristal, tasada en ocho mil pesetas.

Una piel de cabra, tasada en veinte mil pesetas.

Una estantería de metal, tasada en diez mil pesetas.

Un sofá tapizado en negro, tasado en diez mil pesetas.

Dos elefantes indios en cerámica, color verde, tasados en sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.357)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis, instados por don Antonio Martínez Murillas, representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don Ramón Fuentes Alvarez, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un automóvil "Renault 12", matrícula M-2188-H, tasado en la suma de noventa mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día once de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El vehículo referido sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de noventa mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don Ramón Fuentes Alvarez, domiciliado en Alcorcón, calle de Brunete, uno, donde podrá ser examinado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.359)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra "Perfiles Metálicos y Accesorios, S. A.", sobre pago de setecientos ochenta y dos mil veintitrés pesetas con noventa céntimos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de marzo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La nave que se subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento, será por el tipo de un millón cuatrocientos seis mil ciento sesenta pesetas.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, están en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

Nave diáfana, con sus servicios sanitarios, sita en la calle Pilarica, número ochenta y cuatro, de Villaverde-Madrid. Linda: al Norte, construcciones de José Sánchez Sanmartín, en línea de veintidós metros con setenta decímetros; al Este, fachada a la calle Pilarica, en línea de doce metros; al Sur, en línea de veintidós metros setenta decímetros, con parcela de don Vicente Alonso Casanova, y al Oeste, en línea de doce metros, con terreno de donde se segrega. Comprando doscientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cincuenta y cuatro pies cuadrados. Está inscrita a los tomos noventa y siete y noventa y ocho y folios doscientos doce y treinta y uno, finca número siete mil setecientos noventa y cuatro del Registro de la Propiedad de Madrid número dieciséis.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.329)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Exclusivas Waipás, Sociedad Anónima", domiciliada en Yecla, representada por el Procurador señor Arnáez Ortiz, contra don Francisco Fernández Vega, mayor de edad, casado con doña Clementa Martín Hernández, vecino de Leganés (Madrid), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca ur-

baña embargada al demandado, que se describe así:

"Urbana.—Local comercial en la planta baja, situado a la izquierda del portal de la casa número cuatro de la calle de La Merced, de Leganés. Tiene una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de La Merced; derecha, entrando, con el portal de la casa; izquierda, con el edificio número seis de la calle de La Merced, y fondo, con el patio izquierda de la edificación, al que tiene salida y derecho de uso. Su cuota, diez enteros por ciento".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo dos mil ciento ochenta y dos, folio doscientos cuarenta y uno, finca número veintisiete mil uno, inscripción segunda.

Fué tasada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veinticinco de marzo próximo.

Su tipo será el de la tasación pericial, de quinientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, donde consta inscrita a nombre del demandado y su esposa, de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia alguna, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de cargas de la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.358)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil seis de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la entidad "Crecom, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor don Tomás Jiménez Cuescurator contra don Manuel Estévez Pérez, vecino de Puenteareas, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

1.º Un aparato televisor marca "Radiola", número 28006103, tipo RA50.

A.08.00075, 200M, de 19 pulgadas.

2.º Un radio-cassette marca "Philips", Radio Recorder, modelo RR40.

Se encuentran depositados en poder de don Antonio Carballo Ramilo, vecino de Puenteareas.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de veinticinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día dieciséis de marzo próximo.

Su tipo es el de tasación, que queda expresado, de veinticinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de su-

basta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.
 Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—6.362)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", representada por don Julián Testillano, contra don Manuel Camacho Gandullo, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

- 1.—Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento.
- 2.—Un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño grande, en buen estado de funcionamiento.
- 3.—Una lavadora superautomática marca "Zanussi", en buen estado de funcionamiento.
- 4.—Un lavavajillas marca "A. E. G.", en buen estado de funcionamiento.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintiséis mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día ocho de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les intereses tomar parte en dicha licitación:
 Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Josefa Alex Forte, con domicilio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número veinte, puerta novena.
 Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid; a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).
 (A.—6.353)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal accidental número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador de los Tribunales don José Manuel de Dorremocha, en representación del "Banco de Navarra, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Montoya Casasona, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que establece el artículo mil quinientos cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes muebles siguientes:

- 1.º Un aparato de televisión marca "Marconi", de 23 pulgadas, según informe pericial, en buen estado.
- 2.º Un mueble librería de dos cuerpos, de unos dos metros, aproximadamente, de alto —según informe pericial—, por otros dos de largo, con cajones y estanterías, de madera barnizada en color marrón.
- 3.º Un frigorífico "Westinghouse", de unos doscientos litros, en buen estado.

Todos cuyos bienes, con la rebaja referida, quedan ahora valorados en la cantidad de trece mil quinientas pesetas, encontrándose depositados en el domicilio del demandado, calle de Nuestra Señora de Begoña, número siete, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita

en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las trece mil quinientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).
 (A.—6.349)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Pablo Gil Villegas, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Valeriano y de Matilde, con domicilio últimamente en Santa Aurea, número 39, bajo, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero y su hora de las diez comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 853 de 1976, sobre malos tratos, como denunciado, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
 (B.—372)

Por la presente se cita a María Angeles Míguez Zarza, de diecinueve años, ca-

sada, sus labores, con domicilio en Madrid, últimamente en la calle de Carlos Fuentes, núm. 49, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero y su hora de las diez comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido sobre malos tratos, con el número 1.577 de 1976, como denunciada, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, haciéndola saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
 (B.—373)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 78 de 1976, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, núm. 6, el día 23 de febrero y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Alkalouch Mohamed, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
 (G. C.—437) (B.—378)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 83 de 1976, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, núm. 6, el día 23 de febrero y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como perjudicado a Chaonuri Mohamed, vecino de Bruselas (Bélgica), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
 (G. C.—438) (B.—379)

GETAFE

En el juicio de faltas que se sigue con el núm. 260 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, he acordado se cite a los lesionados José María Galán, el que tenía su domicilio en la calle de Santa Isabel, núm. 2, segundo, de la localidad de Parla, últimamente, hoy en ignorado paradero, y a la también lesionada María Cruz Elvira Tapiador, la que tenía su domicilio en la

Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 5.988.083 pesetas.

348. Conceder a la empresa "Laing, S. A.", en base a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga para la terminación de las obras de construcción de la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid, que finalizará el 26 de junio de 1976, sin derecho a revisión alguna de precios.

Asuntos Contenciosos

349. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid desestimatoria del recurso contencioso-administrativo número 730/74, interpuesto por doña Ana María Fernández Cruz y doña Petra Santo Domingo Medrano, sobre modificación de jornada de trabajo y concesión de gratificación en concepto de plus de nocturnidad.

350. Quedar enterada y conforme con Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 17 de marzo del año en curso, por el que se ordena la interposición de recurso de reposición y, en su caso, subsiguientes económico-administrativo y contencioso-administrativo que procedan contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 13 de febrero pasado, relativa a la imposición del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por transmisión del solar sito en la prolongación de la calle Gaztambide, de esta capital, propiedad que fué de la Diputación Provincial de Madrid.

351. Quedar enterada de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 5 de las de esta capital declarando la incompetencia de jurisdicción en la demanda por despido seguida a instancia de don Marcos San Antolín Expósito.

352. Quedar enterada de auto dictado por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid por el que se declara caducado el recurso contencioso número 19/76, interpuesto por don José Miguel López-Ibor Añiño, sobre provisión de una plaza de Profesor-Jefe del Servicio de Psiquiatría número II de la Beneficencia Provincial.

353. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala V del Tribunal Supremo desestimatoria del recurso contencioso-administrativo número 230/1971, interpuesto por don Luis Alonso Gutiérrez y otros, contra

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1976

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

332. Aprobar actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 1 y 9 de abril de 1976. Con carácter extraordinario.

Presidencia

333. Manifestar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Diputado provincial y Procurador en Cortes excelentísimo señor don Emilio Jiménez-Millas y Gutiérrez, expresando la condolencia a sus familiares.

334. Informar, de conformidad con el artículo 270, apartado b), de la ley de Régimen Local, que por parte de la Diputación Provincial de Madrid no hay indicación alguna que formular en el expediente que se está tramitando a iniciativa de las Corporaciones interesadas sobre la fusión de los municipios limítrofes de Robledillo de la Jara, Puebla de la Sierra y Berzosa del Lozoya, y constitución de uno nuevo que se denominará Valle del Villar.

335. Quedar enterada de Decreto presidencial de fecha 13 de abril de 1976, por el cual se designa al Diputado provincial ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, Vocal de la Comisión Informativa de Cooperación y Coordinación.

336. Quedar enterada de Decreto presidencial de fecha 13 de abril de 1976, por el cual se designa al Diputado provincial ilustrísimo señor don Manuel García Moreno, Vocal de la Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco".

337. Quedar enterada de Decreto presidencial de fecha 15 de abril de 1976, por el cual se deja sin efecto el nombramiento del Diputado provincial ilustrísimo señor don Manuel García Moreno como Vocal del Consejo de Administración de las Ciudades de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.

338. Quedar enterada de Decreto presidencial de fecha 17 de abril de 1976, por el cual se designa al Diputado provincial ilustrísimo señor don José San Martín Carrasco, Presidente de la Comisión de Personal, en sustitución del ilustrísimo señor don Carlos Pérez de Lama, que cesa, a petición

calle de Rinar, núm. 4, últimamente, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de marzo y su hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—460)

(B.—375)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 113

Sánchez Cerdá (Félix), del reemplazo 1975, hijo de Félix y de Consolación, natural de Madrid, de veintidós años de edad (18-7-1955), domiciliado últimamente en Tharner Zeile, 13, Dusseldorf, 415 Krefeld (Alemania), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 17 de enero de 1977. — El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—458)

(B.—392)

ALCALA DE HENARES

El C. L. P. Fernando Martínez Sánchez, hijo de Francisco y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión barnizador, de veinte años de edad, de 1,85 m. de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal y sin señas particulares visibles, con domicilio en Vía Lusitana, núm. 48, en Madrid, procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude en la causa núm. 593/76, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 4 de enero de 1977.—El Capitán Juez instructor, Carlos Baró Díaz Figueroa.

(G. C.—218)

(B.—268)

LEGANES

Esteban Bueno (Tomás), hijo de Tomás y de Josefa, natural de Madrid, de profesión electricista, de estado civil soltero, vecindado en Madrid, calle de Dolores Romero, núm. 26, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano y como señas particulares presenta tatuaje en el pecho y brazo, encartado en la causa número 345/76 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Elías Martínez Cabedo, Juez instructor de la Subinspección de La Legión en Leganés-Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificare.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Leganés, a 16 de noviembre de 1976.—El Teniente Juez instructor, Elías Martínez Cabedo.

(G. C.—224)

(B.—269)

Luciano Vadillo Pérez, hijo de Luciano y de Emiliana, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiocho años de edad, de estatura 1,61 metros, moreno, domiciliado últimamente en Escoriaza-Archavaleta (Guipúzcoa), procesado por el presunto delito de deserción en la causa núm. 281/76, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Hernáiz Manuel, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés-Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho in-

dividuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Leganés, 14 de enero de 1977.—El Capitán Juez instructor, Pedro Hernáiz Manuel.

(G. C.—307)

(B.—270)

Basilio Fernández Vélez, hijo de Basilio y de Carmen, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de profesión socorrista, de estado soltero, de pelo castaño, ojos oscuros, domiciliado últimamente en Moratalaz (Madrid), calle Tacona, núm. 99, procesado por el presunto delito de deserción en la causa número 544/76, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Hernáiz Manuel, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6 (Leganés-Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Leganés, a 12 de enero de 1977.—El Capitán Juez instructor, Pedro Hernáiz Manuel.

(G. C.—308)

(B.—271)

GRANADA

Fernández Parra (Julio), hijo de Rafael y de Juliana, natural de Peal de Baerro (Jaén), de estado soltero, de profesión camarero, de treinta años de edad, de estatura 1,664 metros, pelo castaño, barba poblada, ojos marrones, señas particulares ninguna, artillero 2.º perteneciente al reemplazo de 1967-1.º, sirviendo en filas en el Parque de Artillería de Granada, domiciliado últimamente en Bellavista (Sevilla), calle Enamorados, número 27, procesado por deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Francisco Ramos Arnedo, Juez instructor con destino en el Parque y Talleres de Artillería de la Novena Región de Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho in-

dividuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, a 7 de enero de 1977.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ramos Arnedo.

(G. C.—200)

(B.—267)

CEUTA

Don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa sin número instruida contra el legionario Cayetano Rojas Martín, por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haberse presentado voluntariamente dicho legionario.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 13 de enero de 1977.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Gil.

(G. C.—377)

(B.—272)

LA CORUÑA

Relación de inscriptos de este Trozo nacido en el año 1958, en Ayuntamientos de esa provincia, que serán incluidos en el alistamiento del año 1977, para el reemplazo de 1978, para el Servicio de la Armada, y que deberán ser excluidos del alistamiento de Tierra y Aire, y para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

José María Ramos y de la Plaza, hijo de Salvador Raúl y María Estrella.—Natural de Madrid.—Nacido el 26 de mayo de 1958.

Pedro Damián Diego Pérez, hijo de Pedro y Esperanza.—Natural de Madrid.—Nacido el 18 de julio de 1958.

La Coruña, 30 de noviembre de 1976.—El Teniente Jefe del C. R. M., Jesús Bartolomé Martínez.

(G. C.—10.517)

(B.—4.965)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

propia, en dicho cargo, para el que fué designado al constituirse la Corporación el día 1.º de abril de 1976.

339. Quedar enterada de Decreto presidencial de fecha 23 de abril de 1976, por el cual se designa al Diputado provincial ilustrísimo señor don José San Martín Carrasco, Vocal del Consejo de Administración de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, en sustitución del ilustrísimo señor don José María López Malla, que cesa en dicho cargo, para el que fué designado al constituirse la Corporación Provincial el día primero de abril de 1976.

340. Quedar enterada de Decreto presidencial de fecha 23 de abril de 1976, por el que se designa al Diputado provincial ilustrísimo señor don José María López Malla, Presidente del Consejo de Administración de la Ciudad Social de Ancianos de Villaviciosa de Odón, en sustitución del ilustrísimo señor don José San Martín Carrasco, que cesa en dicho cargo, para el que fué designado al constituirse la Corporación el día 1.º de abril de 1976.

341. Quedar enterada de Decreto presidencial de fecha 24 de abril de 1976, por el que se designa a los Diputados provinciales ilustrísimos señores don Antonio Clavet Fernández-Victorio, don Fernando Domínguez Posada, don Antonio Martínez Emperador y don Francisco Sanz Madrid, Vocales de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial.

Agricultura y Ganadería

342. Aprobar pliego de condiciones para la adquisición de 165 litros de yoduro argéntico y 3.960 litros de acetona para los generadores de la Red Antigranizo de la provincia de Madrid, por un total importe de 936.352 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 136/1 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

Arquitectura y Edificios Provinciales

343. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación y reconstrucción de rotonda en la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, que han sido ejecutadas por don Joaquín Aguilar Jiménez.

344. Aprobar presupuesto de pintura, pavimentación y colocación de un nuevo mostrador en las oficinas del "Boletín Oficial" de la provincia, por un total importe de 427.800 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 55 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

345. Aprobar presupuesto de instalación de mamparas de separación en el patio de operaciones del edificio de las Oficinas Centrales de la Corporación, por un total importe de 342.479 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 51 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

346. Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente, de instalación de surtidores de gasolina y gas-oil en el Parque Móvil Provincial, por un total importe de 1.174.932 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 247 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta instalación de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, por un presupuesto de contrata de 1.079.228 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación según lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto reglamentario.

347. Aprobar proyecto adicional de carretera de acceso y urbanización para el centro de aprovisionamiento a Establecimientos Provinciales, y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente, por un total importe de 6.173.713 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 306/1 del vigente Presupuesto ordinario, hasta tanto sea aprobado por la Superioridad el Presupuesto extraordinario "Construcción de un Centro de Aprovisionamiento de Alimentos"; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Cor-